

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE, en ejercicio de las facultades constitucionales, Artículo 313 numeral 2 y Art. 339 y legales, Ley 152 de 1994, Art.40 y siguientes, Ley 136 de 1994 Art. 74.

ACUERDA:

ARTICULO 1. ADOPCIÓN: Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo "Dignidad y Progreso" para el periodo Constitucional 2008 – 2011, en los términos y condiciones que se detallan en el presente Acuerdo.

ARTICULO 2. Adóptese el documento "Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo "Dignidad y Progreso" que se anexa al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo, como Texto Oficial del Plan con sus respectivos ajustes.

CAPITULO I: GENERALIDADES

ARTICULO 3. VISION: Para el 2019 consolidar a Yumbo como centro de progreso y desarrollo regional en lo social, económico, ambiental y cultural.

ARTICULO 4. MISION: Promover la formación de un nuevo ciudadano Yumbeño fundamentado en los principios del respeto a la vida y la participación ciudadana.

ARTICULO 5. PRINCIPIOS RECTORES DEL GOBIERNO: Durante el período de gobierno 2008-2011, los siguientes serán los principios que regirán el Gobierno:

1. Yumbo, gobernado por y para los yumbeños y yumbeñas.
2. En Yumbo, la educación será el eje fundamental para avanzar hacia el desarrollo humano, social y económico de todos los ciudadanos.
3. En Yumbo, el respeto a la vida, a los derechos humanos y el ambiente serán tarea permanente.
4. Yumbo administrado con responsabilidad y transparencia en el manejo de los dineros públicos como patrimonio puesto al servicio del bien común.
5. En Yumbo la comunidad será lo primero fundamentada en los principios de: solidaridad, justicia social con equidad y democracia participativa.
6. Yumbo con administración, dialogante, concertada y con compromiso social para todos.
7. En Yumbo el reconocimiento de las diferencias, la diversidad y el respeto de las mismas serán la base para la paz y el desarrollo humano.
8. En Yumbo defenderemos y promocionaremos nuestra identidad, memoria histórica y patrimonio.
9. En Yumbo se fortalecerán las organizaciones de control social, empresarial y político para rehacer el tejido social.
10. En Yumbo se promoverán los acuerdos comunitarios para la inversión social.
11. En Yumbo la rendición pública de cuentas será un derecho de los ciudadanos y un deber del gobernante.
12. En Yumbo con la participación ciudadana construiremos la seguridad para la paz y la convivencia.

CAPITULO II: EJE DEL DESARROLLO SOCIAL

ARTICULO 6. POLITICAS SOCIALES: El conjunto de pautas y criterios que el Gobierno utilizará para la toma de decisiones y la asignación de recursos físicos, materiales, financieros y talento humano con el propósito de direccionar el Desarrollo Social, son los siguientes:

6.1. POLITICAS DE ENFOQUE POBLACIONAL

6.1.1. Propiciar el desarrollo humano mediante la atención integral de todos los grupos poblacionales como son: infancia, adolescencia, juventud, adultos, adultos mayores, población en situación de discapacidad, población en

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE YUMBO

CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

situación de desplazamiento, madres adolescentes, hombres y mujeres cabeza de hogar, farmacodependientes, afrodescendientes, etnias, LGTB (lesbianas, gay, travestís y transexuales, bisexuales), etc., buscando que estos mejoren su calidad de vida accediendo a los satisfactores del conjunto de necesidades humanas.

6.1.2. Particularmente, se adopta la política para la infancia y adolescencia, la cual se basa en el cumplimiento de las Metas del Milenio de 2000, de las Metas de la Declaración de la ONU "Un Mundo Apropiado para los Niños" de 2002, de la Convención de los Derechos del Niño" de 1989, de los artículos 44 y 45 de la Constitución Política y la Ley 1098 de 2006, serán la primera prioridad en la Política Social. El principio de prevalencia de los derechos de los niños sobre los derechos de los demás será la pauta definitiva en las decisiones de la administración local. La vida de los niños, su registro al nacer, su alimentación, su educación, su integridad física, su salud, su protección social y su derecho a la participación en las decisiones públicas, serán ocupación permanente del gobierno municipal. Se implementará la Política Pública en Infancia y Adolescencia donde se contemple la Protección Integral de las niñas y los niños en todos los ciclos de vida, de conformidad con su reconocimiento como sujetos de derechos. Se construirá esta política a partir del diagnóstico situacional, con la participación de la comunidad y de todas las entidades y organizaciones dedicadas a la salvaguarda de los derechos de la infancia y la Adolescencia.

6.1.3. El Gobierno Municipal generará una mayor equidad social y económica hacia los grupos étnicos minoritarios localizados en el Municipio, en particular para aquella población que se encuentra en niveles de extrema pobreza, discriminada y marginada. Contribuirá a fortalecer la identidad étnica, los procesos organizativos y su participación en las políticas y planes de desarrollo que les afecten.

El Gobierno Municipal a través de sus distintas dependencias y de la formulación de las estrategias para el cumplimiento de los Objetivos del Milenio identificará, incrementará, y focalizará el acceso de la población afrodescendiente a los programas sociales del Estado, de tal manera que se generen mayores oportunidades para alcanzar los beneficios del desarrollo y mejorar las condiciones de vida de esta población.

6.1.4. En cuanto a los grupos femeninos, para el proceso de construcciones de equidad social de género la gestión gubernativa tiene una responsabilidad muy importante ya que es de obligado cumplimiento la aplicación de la política estructural para las mujeres reglamentada por CONPES y amparada por la Constitución Política. Esta política ha de atravesar todos los espacios de planeación del desarrollo del Estado Local, respondiendo a la doble necesidad de brindar a las mujeres una ampliación en sus opciones de vida en su educación, ingreso, salud, entorno físico, libertad de acción y expresión, capacidad creativa y disfrute del tiempo libre y de potenciar su aporte al crecimiento del municipio por medio de su articulación equitativa, sistemática y eficiente a los procesos de desarrollo.

6.2. POLITICAS DE ENFOQUE SECTORIAL

6.2.1. Seguridad Alimentaria

1. Dinamización de procesos que garanticen la seguridad alimentaria a partir de un sistema efectivo de producción, distribución y acceso a los alimentos.
2. Fomento de la calidad de vida, de la ciudadanía en sus roles de consumo, producción, transformación y distribución de alimentos, garantizando el abastecimiento en condiciones de equidad para toda la población.
3. Mejoramiento de la eficiencia del sistema de abastecimiento que permita mejores precios al consumidor y mejores ingresos para los pequeños y medianos actores de la cadena de producción, transformación y comercialización de los alimentos.
4. Integración del municipio con la región para efectos de promover una relación de beneficio mutuo, en términos de crecimiento económico, equidad e inclusión social en el desarrollo de las actividades de consumo, producción, transformación y distribución de los alimentos

6.2.2. Salud

Se proveerán de manera integral las acciones individuales y colectivas con la interrelación, articulación y coordinación responsable de los actores intra y extra sectoriales, que logren y mejoren las condiciones de salud de



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

la población de manera eficaz, eficiente, equitativa y sostenible, buscando que la atención en salud se garantice con calidad, oportunidad y suficiencia con el fin de alcanzar las metas del sector.

Así mismo, se emprenderán las acciones para recuperar o minimizar el daño a la salud, a través del fortalecimiento de la red pública, la Universalización en el

aseguramiento y el fortalecimiento del Sistema de Vigilancia de la Salud Pública mediante el diseño e implementación del Plan Municipal de Salud Pública en concordancia con el Plan Nacional de Salud Pública y el Perfil Epidemiológico del municipio.

6.2.3. Educación

1. Calidad, cobertura y eficiencia administrativa serán los medios para alcanzar los objetivos conducentes para un desarrollo social y económico de acuerdo con las características y vocación de territorio de nuestro Municipio.

2. La educación es un proceso social de interés general. En tal sentido lo público en educación será la prestación del servicio independientemente de la naturaleza del operador, quien puede ser oficial o privado. En todos los casos no importará la naturaleza del operador sino el carácter público del servicio.

3. La educación es la medida más eficaz para mejorar la distribución del ingreso. Con una educación TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL de calidad se abren canales de movilidad social. A mayor y mejor educación aumenta la productividad, mejoran los ingresos de las personas, las familias y por consiguiente las condiciones de vida de nuestra población.

4. La educación, es responsabilidad del Estado en un sentido público del servicio, por lo tanto avanzaremos en el propósito de garantizar acceso y permanencia en las aulas y subsidios de matrícula para los estratos de menores ingresos.

5. La educación constituye una herramienta eficaz para garantizar el desarrollo de competencias ciudadanas posibilitando la convivencia pacífica, el respeto por la dignidad humana con equidad de género.

6.2.4. Recreación y Deporte

1. El deporte, la educación física, la recreación y los proyectos de aprovechamiento de tiempo libre con las comunidades urbanas y rurales son medios para mejorar la calidad de vida de la población, para propiciar la participación, el desarrollo social y la convivencia pacífica.

2. La masificación de la práctica deportiva, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son principios rectores de las acciones gubernamentales. Con los recursos financieros y físicos, el municipio de Yumbo será modelo deportivo departamental y nacional.

3. Durante el período de gobierno se estudiará, concertará y formulará una política pública de deporte, educación física, recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concebida y diseñada conjuntamente entre los organismos del Estado y los de la sociedad, e igualmente programada para que en su ejecución intervengan con el mismo rango de responsabilidad y compromiso, tanto las entidades del Estado como las organizaciones civiles.

4. El aprovechamiento del tiempo libre será un tema prioritario en los programas de educación física, recreación y deporte, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida y particularmente para inscribirlo dentro de una política que incluya a todos los grupos poblacionales.

6.2.5. Cultura y Turismo

La cultura se desarrollará en cuatro ejes: Cultura artística, Cultura ciudadana, Cultura Sociofamiliar y Cultura ambiental.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

1. La cultura artística promoverá y desarrollará procesos permanentes de investigación, experimentación y difusión, que fortalezcan los lazos colectivos valorando la creatividad y la producción diferencial del artista y el cultor, contribuyendo al mejoramiento del tejido social en la construcción de un proyecto de ciudad.
2. La cultura ciudadana promoverá y posibilitará procesos de empoderamiento del sujeto como actor social, con el fin de fortalecer prácticas y hábitos con visión crítica y propositiva, fundamentado en comportamientos solidarios y emancipadores basados en la convivencia.
3. La cultura socio-familiar se orientará a la promoción de acciones intersectoriales e interinstitucionales que permitan el fortalecimiento y protección de la familia, bajo los principios de una cultura ciudadana orientada a la cogestión y auto gestión dentro de una visión de desarrollo, soportado en la educación, el fomento de la participación, el respeto, la solidaridad, la convivencia pacífica y los derechos humanos.
4. La cultura ambiental promoverá la conservación y protección del ambiente con acciones intersectoriales e inter institucionales que integren al artista, gestor, trabajador de la cultura y comunidad como ejercicio en permanente construcción, transformación social y cultural.
5. El turismo se promoverá y fortalecerá buscando el posicionamiento del municipio como destino turístico.

6.2.6. Paz y Convivencia

1. Se hará énfasis en acciones preventivas con base en competencias ciudadanas teniendo en cuenta el papel de la comunidad conjuntamente con el Estado a través de campañas preventivas para evitar y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual entre otras y contribuir a la paz y convivencia de los ciudadanos. Igualmente el Gobierno Municipal incluirá acciones correctivas en materia de seguridad.
2. Rescatar el respeto por los derechos humanos, velando porque su difusión sea acompañada de métodos que propicien el cambio de actitud ciudadana, más que el conocimiento retórico de los textos.
3. Empoderar la justicia comunitaria buscando su posicionamiento social, su reconocimiento y aceptación por parte de las comunidades y enfatizando esta jurisdicción en el campo de propiciar la convivencia pacífica.
4. Contribuir a la aplicación de las políticas nacionales, regionales y locales sobre la atención y prevención de desastres.

ARTICULO 7. OBJETIVOS Y METAS SOCIALES: Las contribuciones que el Gobierno realizará durante el período del presente plan en materia de desarrollo social para avanzar hacia el logro de la visión y el ejercicio de la misión son los siguientes:

7.1. OBJETIVOS Y METAS DE ENFOQUE POBLACIONAL

7.1.1. Grupo de Infancia y Adolescencia

OBJETIVO: Propender por el desarrollo integral de los niños, las niñas, garantizándoles el cumplimiento de sus derechos y velando por que sean reconocidos como sujetos de derecho.

META 1: Formular, socializar, adoptar e implementar una política pública para este grupo poblacional en el municipio.

INDICADOR: Política pública formulada, adoptada e implementada.

META 2: Diseñar e implementar 11 estrategias que permitan alcanzar las garantías universales para cada una de las etapas de desarrollo.

INDICADOR: Número de Estrategias implementadas.

META 3: Vincular al 70% de los niños y las niñas, de la zona urbana y rural, en cada uno de los diferentes proyectos lúdicos, deportivos, recreativos y culturales del Municipio.

INDICADOR: Porcentaje de niños y niñas vinculados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

META 4: Realizar cuatro (4) campañas de sensibilización dirigidas al 100% de las familias, orientadas a evitar la violación de los derechos de los niños y las niñas.

INDICADOR: Número de campañas realizadas.

META 5: Implementar un (1) sistema de información estadística para el conocimiento y seguimiento de la situación de la infancia y la adolescencia.

INDICADOR: Sistema de información implementado.

META 6: Implementar un (1) hogar de paso para la atención permanente de los niños y las niñas en casos especiales.

INDICADOR: Hogar de paso implementado.

META 7: Sensibilizar al 100 % de los servidores públicos del orden municipal, sobre la prevalencia de los derechos de la infancia.

INDICADOR: Porcentaje de servidores públicos sensibilizados.

7.1.2. Grupo de Juventud

OBJETIVO: Reconocer a los y las jóvenes como sujetos de derechos y deberes mediante el fortalecimiento de las organizaciones juveniles, como medio para liderar procesos de exigibilidad de los derechos y a la vez promover el cumplimiento de los deberes a través de procesos pedagógicos y políticos.

METAS 1: Crear y garantizar el desarrollo organizacional de treinta (30) grupos juveniles, en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo.

INDICADOR: Número de grupos juveniles creados y organizados.

META 2: Crear trece (13) grupos juveniles estudiantiles en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, en sus zonas urbana y rural y promocionar la organización juvenil de veinte (20) grupos en establecimientos privados.

INDICADOR: Número de grupos juveniles creados y promocionados.

OBJETIVO: Impulsar y fortalecer la identidad cultural de los y las jóvenes a partir de la consolidación de sus expresiones y manifestaciones culturales tradicionales y emergentes articuladas a una dinámica de iniciativa privada y pública.

METAS 1: Institucionalizar un (1) voluntariado juvenil municipal, que vincule a los jóvenes estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º de las instituciones educativas oficiales y privadas, como alternativa a su labor social obligatoria.

INDICADOR: Número de voluntariados institucionalizados.

OBJETIVO: Fortalecer y generar espacios de encuentros de convivencia juvenil y social, para incidir en las dinámicas de la resolución de conflictos propios de la juventud.

METAS 1: Fortalecer tres (3) espacios y generar 1 espacio de encuentro y convivencia juvenil.

INDICADOR: Número de espacios fortalecidos y generados.

META 2: Crear una (1) organización municipal de jóvenes, dedicada a la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

INDICADOR: Número de organizaciones creadas.

META 3: Apoyar y fortalecer al Consejo Municipal de Juventud – CMJ-

INDICADOR: Número de Acciones Implementadas

OBJETIVO: Integrar a los y las jóvenes en los procesos de desarrollo económico regional mediante la vinculación de la juventud al mercado laboral y la generación de proyectos alternativos de producción.

META 1: Generar 10 proyectos productivos creados por jóvenes.

INDICADOR: Número de proyectos productivos generados.



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

7.1.3. Desplazados

OBJETIVO: Realizar acciones encaminadas a socorrer, asistir y proteger a la población desplazada en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y atender sus necesidades de manera que se le garanticen condiciones de vida digna, con los elementos para una subsistencia mínima.

META 1: Construcción, aprobación y puesta en marcha del Plan Integral Único (PIU).

INDICADOR: Plan aprobado. E Implementado

7.1.4. Población Indigente

OBJETIVO: Diseñar estrategias de prevención e intervención de la población indigente, para mejorar sus condiciones de vida.

META 1: Identificar y caracterizar para el 2009, el 100% de la población en situación de indigencia en el Municipio, Implementando Un Plan de Acción para atender a la población identificad.

INDICADOR: Porcentaje de población identificada y caracterizada.

7.1.5. Grupo Afrodescendiente

OBJETIVO: Identificar las potencialidades de las comunidades afrodescendientes, para posibilitar el desarrollo integral, de acuerdo a sus propias dinámicas y especificidades, que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

METAS 1: Identificar y caracterizar, el 100% de la población afrodescendiente del municipio.

INDICADOR: Porcentaje de población identificada y caracterizada.

META 2: Realizar una (1) jornada anual, de integración, participación y promoción de la cultura afrodescendiente.

INDICADOR: Jornada realizada.

META 3: Fortalecer la capacidad institucional y operativa de las organizaciones étnicas, garantizando el ejercicio de la participación ciudadana y la autogestión de su desarrollo social

META 4: Implementar Acciones para proteger los derechos de los grupos Étnicas contra el racismo y la exclusión.

7.1.6. Programa Mujer y Hombre Cabeza de Hogar

OBJETIVO: Contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de mujeres y hombres cabeza de hogar, sobre la base de la inclusión y equidad social.

METAS 1: Realizar treinta (30) procesos formativos con base en el desarrollo de temáticas como convivencia, cultura, liderazgo, autogestión, sensibilización, entre otros, con la perspectiva de género.

INDICADOR: Número de procesos formativos realizados.

META 2: Realizar 15 eventos participativos e institucionales dentro de la metodología para la formulación de la política pública de equidad de género.

INDICADOR: Número de eventos realizados.

META 3: Fortalecer, en forma integral, como mínimo, diez (10) organizaciones de mujeres, que les permita legitimar sus derechos.

INDICADOR: Número de organizaciones fortalecidas.

META 4: Dentro de la reforma administrativa, proponer la creación de la Secretaría de Equidad y Género del municipio de Yumbo.

INDICADOR: Proyecto de acuerdo municipal para crear la secretaria.

META 5: Elaboración e Implementación de la Política Pública de Equidad y Género.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

INDICADOR: Política Publica Elaborada.

META 6: Ejecución de proyectos sostenibles de generación de ingresos que fortalezcan el desarrollo y progreso de Mujeres y Hombres cabeza de hogar del Municipio

INDICADOR: Numero de proyectos productivos Desarrollados.

7.1.7. Población en situación de Discapacidad

OBJETIVO: Facilitar los medios y las herramientas para que las personas en situación de discapacidad, transitoria o permanente, accedan a los diferentes programas, procesos y espacios que les permita su desarrollo integral.

METAS 1: Desarrollar dos (2) procesos de inclusión laboral, para garantizar que la población en situación de discapacidad genere ingresos.

INDICADOR: Número de procesos de inclusión laboral.

META 2: Promover que el 50% de la población del municipio, asuma una actitud de respeto e inclusión, para con la población en situación de discapacidad.

INDICADOR: Porcentaje de población sensibilizada.

META 3: Institucionalizar dos (2) jornadas anuales, que promuevan la integración y participación de la población en situación de discapacidad.

INDICADOR: Número de jornadas realizadas.

META 4: Fortalecer el 100 % de las organizaciones que atienden población en situación de discapacidad, en el municipio.

INDICADOR: Porcentaje de organizaciones fortalecidas.

7.1.8. Población Adulto Mayor

OBJETIVO: Establecer programas de mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor de Yumbo, manteniendo las condiciones de autovalencia e incentivando las acciones de promoción, prevención y atención a este sector poblacional.

META 1: Aumentar y diversificar en un 50% la oferta recreativa y de ocupación del tiempo libre para los adultos mayores.

INDICADOR: Porcentaje de oferta ampliada.

META 2: Desarrollar dos (2) campañas de sensibilización para mantener, recuperar y mejorar la autoestima del adulto mayor.

INDICADOR: Número de campañas desarrolladas.

META 3: Gestionar recursos con el Gobierno Nacional para implementar un (1) centro hogar día para el adulto mayor.

INDICADOR: Recursos gestionados.

META 4: Realizar acciones para promover la creación de la estampilla pro- adulto mayor.

INDICADOR: Proyecto de Acuerdo Estampilla Pro Adulto Mayor

META 5: Desarrollar cuatro (4) proyectos productivos, que sirvan como terapia ocupacional y generación de ingresos.

INDICADOR: Número de proyectos productivos desarrollados.

7.1.9. PROGRAMA LGTB

Objetivo: La igualdad y la no discriminación hacia personas de tendencia sexual diferente, garantizando un alto nivel de inclusión dentro del marco de competencias de la municipalidad para la población LGTB.



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

META 6: Promover la inclusión social de la comunidad LGTB, en un 100%, con base en reconocimiento de la diferencia y la diversidad.

INDICADOR: Acciones de Promoción e Inclusión.

7.2. OBJETIVOS Y METAS DE ENFOQUE SECTORIAL

7.2.1. Seguridad Alimentaria

OBJETIVO: Impulsar los sectores productivos de alimentos primarios y de transformación, como también los sectores de distribución, comercialización y mercadeo, lo mismo que los sectores relacionados con la nutrición e inocuidad de los alimentos procurando fortalecer sus economías.

META 1: Implementar ocho Aldeas Veredales productivas.

INDICADOR: Número de Aldeas Veredales productivas.

META 2: Garantizar la comercialización y distribución del 80% de la producción de las Aldeas Veredales.

INDICADOR: Toneladas comercializadas.

META 3: Formular un plan de Control de la inocuidad y la calidad de los alimentos en toda la cadena agroalimentaria.

INDICADOR: Plan formulado.

OBJETIVO: Implementar el programa "Yumbo sin hambre", promoviendo desarrollo social sostenible.

META 1: Formular e Implementar un plan de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria.

INDICADOR: Plan formulado.

META 2: Apoyar los programas de desayunos y almuerzos escolares en Instituciones Educativas del municipio, así como el abastecimiento de los restaurantes comunitarios que se implementen en el Municipio.

INDICADOR: Número de instituciones educativas y restaurantes atendidos.

META 3: Apoyar la creación de la red rural de productores, la red urbana de distribuidores y la red de acceso a los alimentos.

INDICADOR: Número de redes creadas.

META 4: Implementar 8 unidades de apoyo a la producción campesina con el objeto de facilitar el acceso de productos a nuevos mercados.

INDICADOR: Numero de módulos de agricultura.

OBJETIVO: Superar deficiencias nutricionales de la población de Yumbo, propiciando cambios culturales que mejoren los hábitos alimentarios de la población, garantizando el acceso a los alimentos en términos de calidad, cantidad, oportunidad y precio justo a los consumidores.

META 1: Realizar cuatro (4) campañas para promover el cambio cultural alimentario en las familias de estratos 1,2 y 3 mejorando las condiciones nutricionales.

INDICADOR: Numero de campañas realizadas.

7.2.2. Salud

7.2.2.1 Dirección del sector salud en el ámbito Municipal

OBJETIVO: Dirigir todos los actores del Sistema de Salud en Yumbo, buscando mejorar la situación de salud de toda la población.

META 1: Fortalecimiento de la Red Municipal de Prestación de Servicios de Salud.

INDICADOR: Número de Centros de salud adecuados y funcionando.



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

7.2.2.2. Aseguramiento de la población del Municipio de Yumbo

OBJETIVO: Velar por la coordinación, vigilancia y control del sistema general de seguridad social en salud, contribuyendo así a la racionalidad y eficacia del mismo, para ampliar las metas de cobertura y garantizar el derecho a la salud.

META 1: Lograr el 100% de la población de Yumbo cuente con cobertura en la prestación de los servicios de salud.

INDICADOR: porcentaje de cobertura.

META 2: Validación superior al 70% de la base de datos del régimen subsidiado.

INDICADOR: porcentaje de validación de la base de datos.

7.2.2.3. Generar y ejecutar acciones en salud pública

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población, a través de las estrategias de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública de los factores de riesgo, que afecten la salud de las personas y el ambiente en acciones individuales y colectivas.

META 1: Reducir durante el cuatrienio de 18 a 14, las tasas de mortalidad en menores de 5 años por 10.000 habitantes, ajustándola al promedio histórico del municipio.

INDICADOR: Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años.

META 2: Reducir en quince (15) puntos anuales, la razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos pasando de un promedio anual de dos (2) a una muerte materna por año.

INDICADOR: Razón de mortalidad materna.

META 3: Disminuir durante el cuatrienio en un 20% la incidencia general por 10.000 habitantes de enfermedades transmisibles de tipo zoonótico y transmitidas por vectores.

INDICADOR: Porcentaje de incidencia de enfermedades.

META 4: reducir en un 10% durante el cuatrienio la tasa general de mortalidad por 100.000 habitantes de enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión arterial, diabetes).

INDICADOR: Porcentaje de reducción de la tasa.

7.2.2.4. Promoción social

OBJETIVO: Garantizar atención especial a los grupos poblacionales más vulnerables: población en situación de discapacidad, desplazamiento, niños, gestantes, indígenas, adulto mayor, entre otros.

Trabajar coordinadamente con la nación en programas de mitigación de la pobreza a través del programa Red Juntos.

META 1: Incrementar en un 20% la atención de la población en condición de vulnerabilidad.

INDICADOR: Porcentaje de incremento de la población atendida.

META 2: Ejecución del 100% de programas dirigidos a grupos vulnerables.

INDICADOR: Porcentaje de programas ejecutados.

7.2.2.5. Emergencias y desastres

OBJETIVO: Promocionar entre la población la cultura de la prevención en emergencias y desastres y su adecuada atención en salud.

META 1: Promocionar en el 100% de las Instituciones públicas la implementación de un plan de acción en caso de emergencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)

REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

INDICADOR: Porcentaje de instituciones comprometidas.

7.2.2.6. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales

OBJETIVO: Mejorar las condiciones laborales y la prevención de riesgos en la población trabajadora de Yumbo, con énfasis en los no asegurados.

META 1: Cubrir con acciones de prevención, vigilancia y control en riesgos profesionales el 80% de los establecimientos públicos y privados de Yumbo.

INDICADOR: Porcentaje de acciones realizadas.

OBJETIVO: Empoderamiento de la Secretaría Local de Salud como ente rector de la salud pública Municipal.

META 1: Presentar una 1 propuesta de reforma a la planta de personal de la Secretaría Local de Salud, donde se contemple la creación del cargo de Epidemiólogo, Profesional para el manejo de la base de datos del régimen subsidiado y Profesional Especializado en Salud para coordinar la ejecución del Plan Municipal de Salud.

INDICADOR: Propuesta de reforma presentada.

7.2.3. Educación

OBJETIVO: Garantizar el derecho a la educación con equidad para avanzar en la cobertura total, con mecanismos de permanencia y retención de los estudiantes.

META 1: Ofrecer una cobertura educativa en los siguientes términos: en el nivel preescolar disminuir el déficit de cupos del 47,35% (2008) al 32,35% (2011); en el nivel de educación básica (primaria y secundaria) mantener la cobertura del 100%; en la educación media disminuir el déficit de cupos del 31.5% en el 2008, al 20% en el 2011.

INDICADOR: Porcentaje de cobertura.

META 2: Graduar al 2011, 1200 estudiantes adultos en los programas de educación semipresencial por ciclos en la zona urbana y rural.

INDICADOR: Número de estudiantes graduados.

META 3: Garantizar el ingreso de los estudiantes egresados de las instituciones Publicas y Privadas a la Educación Superior en los programas que se ofrecen en el municipio por lo menos en un 25% por año.

INDICADOR: Numero de estudiantes matriculados por año.

META 4: Construcción y Puesta en funcionamiento de dos (2) complejos Multipropósitos: Uno en la Comuna uno y otro en la Comuna Cuatro.

INDICADOR: Numero de complejos multipropósitos construidos.

META 5: Establecer convenios con instituciones publicas y privadas para fortalecer la estimulación de la primera infancia y para la ampliación de cobertura de este grupo.

INDICADOR: Número de Convenios Establecidos

OBJETIVO: "Yumbo Digital", Institucionalizar y Masificar el acceso a Internet en todas las entidades publicas del municipio de Yumbo.

META 1: Crear la Red informática en todas las instituciones publicas del Municipio de Yumbo.

INDICADOR: Red Creada.

OBJETIVO: Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles, formando en competencias laborales a los docentes, directivos docentes y estudiantes bajo el principio de educación para el trabajo y desarrollo humano.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

META 1: Implementar en el 100% de las instituciones educativas urbanas y rurales, con educación media, los talleres según la modalidad y especialidad determinadas en sus PEIs, integradas con el SENA.

INDICADOR: Porcentaje de instituciones.

META 2: Legalizar, descentralizar y posicionar el 100 % de los programas ofrecidos y dirigidos desde el instituto de artes manuales en la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

INDICADOR: Porcentaje de programas ofrecidos.

META 3: Capacitar un 30% de los docentes de las Instituciones Educativas oficiales y privadas de las zonas urbanas y rurales, en el idioma inglés; priorizando a los docentes de Preescolar y Básica Primaria.

INDICADOR: Numero de docentes capacitados.

META 4: Implementar un plan de estímulos a los mejores estudiantes públicos y privados, para incentivar a los estudiantes a que tengan mejores resultados Icfes.

INDICADOR: Plan de Estímulos Implementados

META 5: Implementación del Programa de Etnoeducación en Mulalo y San Marcos.

INDICADOR: Programa Implementado

OBJETIVO: Orientar los procesos educativos hacia la creación de una cultura ciudadana y protección del medioambiente.

META 1: Realizar la reforma de los PEIS en el 100% de los establecimientos educativos oficiales y promoverla en el 100% de los privados del Municipio, e incorporar los mecanismos necesarios para el logro del objetivo.

INDICADOR: Porcentaje de establecimientos educativos con PEIs reformados.

META 2: Fortalecer y acompañar programas como los Gepys (gestores escolares de paz y solución de conflictos), Cepys (comités escolares de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas), Praes (proyectos ambientales escolares) en el 100 % de las instituciones educativas.

INDICADOR: Porcentaje de instituciones educativas con programas fortalecidos.

OBJETIVO: Modernizar la administración organizativa, operativa y de gestión de la Secretaria de Educación en el Municipio.

META 1: Formular y ejecutar el proyecto de modernización de la secretaria de educación Municipal.

INDICADOR: Proyecto formulado, ejecutado.

OBJETIVO: Crear un sistema educativo municipal que articule la educación inicial, básica y media con la educación superior (técnica, tecnológica y profesional), de acuerdo con la vocación de territorio.

META 1: Implementar y fortalecer la educación media técnica en el 100 % de las instituciones educativas oficiales, acorde con las necesidades del entorno (industrial, comercial, agropecuario, turístico, de servicios, entre otros).

INDICADOR: Número de instituciones educativas oficiales con media técnica integradas al SENA.

OBJETIVO: Establecer mecanismos para elevar la cualificación de los docentes y directivos docentes en las didácticas y pedagogías contemporáneas e innovadoras que garanticen en su aplicación, el mejoramiento de las competencias académicas básicas, ciudadanas y laborales.

META 1: Cualificar el 100 % de lo docentes en las necesidades de nuestra educación y las expectativas de los docentes, con instituciones de alta calidad. Incluye docentes del sector oficial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

INDICADOR: Porcentaje de docentes con horas de cualificación.

META 2: Mejorar la dotación de ayudas didácticas y pedagógicas en el 100 % de las instituciones educativas oficiales, en función de la capacidad de uso que los docentes tienen de aprovecharlas.

INDICADOR: Porcentaje de instituciones educativas dotadas.

OBJETIVO: Formular y adoptar un Plan Educativo Municipal que agrupe los objetivos y estrategias sectoriales, como instrumento para consolidar las políticas del Plan de Desarrollo.

META 1: Formular el Plan Educativo Municipal de Yumbo, acorde a las políticas Nacionales, Regionales y Locales del sector, concertado con los PEIs reformulados.

INDICADOR: Plan formulado.

META 2: Certificar el Municipio de Yumbo en Materia Educativa.

INDICADOR: Municipio Certificado

7.2.4. Recreación y Deporte

OBJETIVO: promover la educación física desde el grado preescolar hasta quinto en las instituciones educativas oficiales.

META 1: Implementar el programa de educación física desde grado preescolar hasta quinto de básica primaria con una cobertura del 100% en el sector oficial.

INDICADOR: Porcentaje de cobertura.

OBJETIVO: Brindar a la comunidad, oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, para contribuir al desarrollo integral de la persona y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de la población Yumbeña.

META 1: Establecer 20 subproyectos de Deporte Formativo con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de las personas, que incluyan los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo.

INDICADOR: Numero de subproyectos de deporte formativos establecidos.

OBJETIVO: Avanzar en el posicionamiento deportivo del Municipio de Yumbo a nivel Departamental y Nacional.

META 1: Mejorar los resultados deportivos de las delegaciones enviadas a torneos supramunicipales.

INDICADOR: Resultados obtenidos / Resultados anteriores.

OBJETIVO: Promover en la comunidad la ocupación del tiempo libre en actividades de recreación y deporte.

META 1: Implementar 13 subproyectos de ocupación del tiempo libre en las comunidades rurales y urbanas del municipio de Yumbo.

INDICADOR: Numero de subproyectos de ocupación del tiempo libre implementados.

OBJETIVO: Formular, adoptar, implementar y concertar participativamente el plan municipal de la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre que agrupe los objetivos y estrategias sectoriales, como instrumento para gestionar las políticas del plan de desarrollo.

META 1: Elaborar el Plan municipal del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

INDICADOR: Plan Elaborado.

OBJETIVO: Mejorar la infraestructura actual de escenarios para la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

META 1: Garantizar el mejoramiento y/o mantenimiento del 60% de las instalaciones deportivas de las instituciones educativas oficiales y de la comunidad en el municipio de Yumbo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

INDICADOR: Porcentaje de instalaciones deportivas mejoradas.

META 2: Construir dos (2) polideportivos y cuatros (4) canchas múltiples.

INDICADOR: Numero de polideportivos y de canchas múltiples construidas.

7.2.5. Cultura

7.2.5.1. Plan Decenal de Cultura

OBJETIVO: Adoptar mediante acuerdo el Plan Decenal de Cultura para dotar de políticas culturales el Municipio de Yumbo.

META 1: Formular y presentar ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para su aprobación.

INDICADOR: Proyecto de acuerdo Municipal formulado y presentado.

META 2: Realizar cuatro (4) campañas de difusión del Plan Decenal de Cultura.

INDICADOR: Numero de campañas realizadas.

META 3: Realizar un (1) inventario cultural municipal.

INDICADOR: Inventario cultural realizado.

META: Formular el Plan de Desarrollo Turístico.

INDICADOR: Plan Formulado.

META: Reestructura al Instituto Municipal de Cultura.

INDICADOR: Reestructuración Realizada

7.2.5.2. Espacios culturales y producción artística

OBJETIVO: Adecuar la infraestructura y los escenarios para el desarrollo cultural y los procesos de formación y producción artística en el Municipio de Yumbo.

META 1: Adecuar cuatro (4) espacios para la práctica y difusión de la cultura y el arte.

INDICADOR: Número de espacios adecuados.

META 2: Duplicar la cobertura de formación en la escuela de música respecto al 2007.

INDICADOR: Número de estudiantes nuevos/Estudiantes inscritos en el 2007 en el primer nivel.

META 3: Realizar 16 encuentros locales, regionales y nacionales en diferentes lenguajes artísticos.

INDICADOR: Número de encuentros realizados.

7.2.5.3. Memoria e Investigación Cultural

OBJETIVO: Ubicar en el orden regional y nacional el patrimonio tangible e intangible del Municipio, como referente artístico, cultural e histórico utilizando los diferentes mecanismos de difusión; estimulando y dinamizando la investigación, rescate y conservación de las diversas expresiones culturales de la localidad.

META 1: Realizar el 100 % de los eventos programados para la promoción, difusión y formación cultural.

INDICADOR: Eventos realizados / Eventos Programados.

META 2: Realizar 4 eventos nacionales de Música.

INDICADOR: Número de eventos realizados.

META 3: Realizar 48 eventos descentralizados concertados con la comunidad.

INDICADOR: Número de eventos realizados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

META 4. Realizar la celebración de los doscientos 200 años de Independencia de nuestra Nación en el año 2010.
INDICADOR: Evento realizado.

META 5. Realizar a partir del 2009, obras de mantenimiento y embellecimiento de edificaciones y sitios de importancia histórica para el Municipio.

7.2.5.4. Cultura Ciudadana

OBJETIVO: Promover y posibilitar procesos de empoderamiento del sujeto como actor social, con el fin de fortalecer prácticas y hábitos con visión crítica y propositiva, fundamentado en comportamientos solidarios y emancipadores basados en la convivencia.

META 1: Realizar 20 eventos para difundir la cultura ciudadana.

INDICADOR: Número de eventos realizados.

7.2.5.5. La diversidad como base del desarrollo social

OBJETIVO: Exaltar la importancia de la Convivencia intrafamiliar y comunitaria a través de la comunicación y el compromiso social.

META 1: Desarrollar el 100 % de las acciones programadas para encaminar el fortalecimiento de la Cultura Socio-familiar y el tejido social.

INDICADOR: Número de acciones realizadas / Programadas.

META 2: Fomentar 14 espacios culturales para la convivencia.

INDICADOR: Número de espacios fomentados.

7.2.5.6. Investigación y formación en cultura ambiental

OBJETIVO: Contribuir en la concientización de la conservación y protección del ambiente.

META 1: Propiciar, apoyar y desarrollar 14 campañas culturales orientadas a la formación y cualificación de las comunidades en protección y conservación del ambiente.

INDICADOR: Número de campañas realizadas.

7.2.6. Paz y Convivencia

OBJETIVO: Promover y desarrollar programas de paz y convivencia a partir de las iniciativas comunitarias.

META 1: Investigar, identificar y difundir dos (2) iniciativas comunitarias para promover la convivencia.

INDICADOR: Número de iniciativas investigadas.

OBJETIVO: Fortalecer la Justicia Comunitaria.

META 1: Realizar veinte (20) eventos de capacitación y formación sobre los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

INDICADOR: Número de eventos realizados.

OBJETIVO: Mejorar la capacidad institucional en el manejo del orden público y la seguridad ciudadana mediante el apoyo al plan maestro de seguridad.

META 1: Gestionar recursos ante la Nación y el Departamento para la construcción y dotación de 5 CAIs blindados.

INDICADOR: Recursos gestionados.

META 2: Realizar cinco (5) programas preventivos e interactivos con una estrecha cooperación entre las fuerzas del orden público y la población, basados en charlas, capacitaciones y demás sobre convivencia ciudadana.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

INDICADOR: Número de programas preventivos de seguridad.

META 3: Reducir en el 50% los índices de violencia juvenil o pandillaje, a través programas preventivos e interactivos con una estrecha cooperación entre las fuerzas del orden público y la población, basados en charlas, capacitaciones y demás, sobre convivencia ciudadana. Lo anterior hará posible que policías y vecinos trabajen juntos para anticiparse al crimen y violencia, y mediante estos se forjan lazos de confianza y respeto mutuo con los habitantes.

INDICADOR: Índice de violencia juvenil.

META 4: La creación de un (1) hogar de paso.

INDICADOR: Hogar de paso creado.

META 5: Fortalecimiento operativo de la comisaría de familia.

INDICADOR: Comisaría de familia fortalecida.

META 6: Descentralización de 4 inspecciones de policía y cuatro (4) dotaciones administrativa para los jueces de paz.

INDICADOR: Número de inspecciones descentralizadas y Número de dotaciones para los jueces de paz.

META 7: Capacitar 100 vendedores ambulantes en cultura de la convivencia pacífica, el respeto por el derecho ajeno y la recuperación del espacio público.

INDICADOR: Número de vendedores ambulantes capacitados.

META 8: Involucrar en forma directa al 100 % de los servidores públicos encargados de administrar justicia, en la aplicación de manera preferencial de las soluciones concertadas con base en los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

INDICADOR: Porcentaje de servidores públicos involucrados.

META 9: Implementar y ejecutar el Plan Maestro de Seguridad.

INDICADOR: Porcentaje de Avance en la Implementación.

META 10: Implementar un programa dirigido a la organización, capacitación e integración de los vigilantes de cuadra en el sistema de seguridad Municipal.

INDICADOR: Programa Implementado

OBJETIVO: Promover la creación y puesta en funcionamiento el complejo de seguridad.

META 1: Adquisición del predio para el complejo de seguridad.

INDICADOR: Predio adquirido.

META 2: Adquirir lote para la Casa de Justicia del Municipio de Yumbo.

INDICADOR: Lote Adquirido.

OBJETIVO: Fortalecer el comité local para la prevención y atención de desastres (CLOPAD).

META 1: Reestructurar e implementar el plan de contingencia para afrontar las posibles situaciones de desastre y emergencia en el Municipio de Yumbo.

INDICADOR: Plan implementado.

META 2: Realizar 14 encuentros de las brigadas de emergencias de las diferentes instituciones públicas y privadas con asiento en el Municipio de Yumbo.

INDICADOR: Número de encuentros realizados.

META 3: Implementar 39 brigadas de emergencia, primeros auxilios y planes de evacuación en las instituciones educativas (oficiales y privadas) al igual que en los barrios y veredas del municipio.

INDICADOR: Número de brigadas implementadas.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE YUMBO

CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

META 4: Concertar con los empresarios la construcción de una subestación del cuerpo de bomberos en el sector industrial.

INDICADOR: Subestación concertada.

OBJETIVO: Crear e Implementar el observatorio de la violencia y el delito.

META 1: Implementar un sistema de información para recopilar, procesar y evaluar de manera técnica la información relacionada con los hechos violentos que ocurran dentro del Municipio de Yumbo, con base en ellos definir las acciones puntuales tendientes a prevenir y reducir la ocurrencia de estos hechos en sus diferentes expresiones.

INDICADOR: Sistemas de información implementado.

ARTICULO 8. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL: Las rutas o trayectorias que se aplicarán durante el período de gobierno para alcanzar los objetivos y metas de desarrollo social, utilizando las fortalezas, aprovechando las oportunidades, superando las debilidades y eludiendo las amenazas, son las siguientes:

8.1. Infancia y Adolescencia

1. Realizar convenios estratégicos con ONG, entidades sin ánimo de lucro, gobernación del valle, fundaciones, empresa privada, cooperación internacional, y otros con el fin de buscar la co financiación de los proyectos que se pongan en marcha por parte del programa.

2. Aplicar los principios de la gestión macro organizacional para lograr la maximización de los recursos disponibles.

3. Adaptar las políticas y programas nacionales y departamentales a la realidad específica de Yumbo.

8.2. Juventud

La existencia de un Programa Municipal especializado en Juventud, cuya principal función es la gestión y que cuenta con un presupuesto básico, el cual le permite adelantarla adecuadamente, constituye un punto fijo y fundamental, que sirve de apoyo a la palanca transformadora cuya fuerza nace del papel protagónico que debe asumir la población juvenil. Es por ello que, es un deber incorporar temas de interés para el desarrollo de los jóvenes en los planes, programas y proyectos de las distintas Secretarías y dependencias sectoriales, como una forma de comprometer decididamente a toda la administración en la atención a los jóvenes desde las competencias propias de cada institución. Consecuentemente, es preciso involucrar a los jóvenes mismos en todos los procesos de planeación y participación, así como también, en los escenarios públicos pertinentes para la toma de decisiones, siempre y cuando, no se desconozcan aquellos procesos anteriores, especialmente los relacionados con escenarios de participación en los cuales los jóvenes fueron tenidos en cuenta para la formulación de lineamientos de política.

Porque la lectura de la problemática juvenil no debe hacerse exclusivamente desde la óptica de la problemática misma, como tampoco debe analizarse el asunto político juvenil desde la perspectiva juvenil únicamente, es preciso responderse a la pregunta del lugar que corresponde a la juventud en una visión común de desarrollo territorial; es decir, debe hablarse de realidades desde la inclusión de todas las poblaciones con una mirada hacia la juventud. No debe preguntarse únicamente a los ancianos qué es lo que quieren para sí, como tampoco debe preguntarse sólo a los jóvenes qué es lo que necesitan.

Ante la inminente presencia de diferentes factores de riesgo que afectan el bienestar de los jóvenes yumbeños, es preciso ofrecer orientación dirigida hacia el mejoramiento de sus condiciones de vida, con capacidad de modificar en positivo su cotidianeidad, aflorando en ellos mismos, acciones alternativas en pro de su ser y del barrio y la comuna, como espacios iniciales en donde se desarrollan sus roles ciudadanos, mediante el abordaje de temas tales como: la necesidad de organizarse, la prevención en el uso indebido de sustancias psicoactivas, las costumbres sanas, la salud sexual y reproductiva, la convivencia pacífica, la cultura ciudadana, entre otros; con esto se pretende afectar de manera directa al individuo, dándole una oportunidad de encontrar su papel en la sociedad.



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

8.3. Población Desplazada

Prevención: dentro de esta fase se fortalecerán los espacios y se tomarán las medidas para la preparación continua de dar una atención humanitaria de emergencia adecuada en respuesta a un desplazamiento masivo, que siguiendo el artículo 12 del decreto 2569 de 2000 que nos dice " se entiende por desplazamiento masivo, el desplazamiento de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas", sin embargo el artículo 13 del mismo decreto establece que cuando se produzcan desplazamientos masivos, el Comité Municipal de Atención Integral a Población Desplazada de la zona expulsadora actuara de forma unida y coordinada con el de la zona receptora, por lo cual se debe tener convenios con un hogar de paso para garantizar las necesidades básicas y de seguridad durante el proceso de declaración y certificación del desplazado y el transcurso de la crisis.

Atención: esta fase permite el acompañamiento e intervención de un grupo de profesionales de la salud mental y de la salud en general, dando pautas para una estabilización psicosocial y general, con el fin de brindar herramientas para el inicio de un proceso de proyección y de resolución de conflicto. De igual manera en esta fase se realizara la atención básica para la gestión de entrega de paquetes alimentarios por familias.

Estabilización Socioeconómica: en esta fase es fundamental el fortalecimiento del CMAIPDY y la apertura de capacitaciones y programas focalizados a la implementación de proyectos productivos integrales, individuales o colectivos, jornadas de atención psicosocial, recreación y lúdica, seguimiento psicológico a niños y jóvenes en los que se presente un impacto psíquico de mayor porcentaje por su exclusión de su sitio de origen, participación de la secretaria de desarrollo económico y gestión de empleo para brindar oportunidades labores en diferentes escenarios de empleo, articulación con PIU departamental y la ayuda de la gobernación en lo referente a subsidios de vivienda.

8.4. Grupos afrodescendientes

La estrategia para los grupos afrodescendientes se orienta al reconocimiento de sus derechos y al cumplimiento de la legislación vigente, sobre la base de las políticas del presente gobierno en materia de dignidad humana.

En este sentido se destacará la defensa de los derechos humanos mediante la promoción de los programas orientados a la satisfacción de las necesidades básicas y a los que faciliten el fortalecimiento de los mecanismos para la generación de ingresos. Se hará una combinación en la prestación directa de servicios orientados a la satisfacción de sus necesidades y al establecimiento de condiciones para fortalecer su autonomía en el aprovechamiento del capital humano, todo sobre el respeto de su cultura y en contribución al fortalecimiento de su identidad.

En la prestación directa de servicios se tendrá en cuenta los servicios de salud, educación y recreación y en los mecanismos de generación de ingresos los proyectos productivos principalmente agropecuarios, que serán apoyados a través de un programa especial. El fortalecimiento de las organizaciones sociales de población afrodescendiente será prioritario.

8.5. Grupos femeninos

Incluir el componente de sensibilización y educación en la perspectiva de género en los distintos sectores de gestión gubernativa y administrativa.

Establecer convenios interinstitucionales o intergubernamentales para acceder a la asesoría necesaria que se requiere al iniciar el proceso de potenciamiento de grupos de Mujeres en Yumbo.

Presentar proyectos específicos de inversión con componentes de género, a entidades de financiación de programas de desarrollo social, departamentales, nacionales y/o extranjeras, que permitan contar con recursos idóneos para la ejecución de procesos autogestionados con grupos femeninos en el Municipio de Yumbo.

Crear un comité coordinador local que promueva y vigile la ejecución de las actividades de desarrollo social orientado a los diferentes grupos de población femenina existentes en nuestro municipio, a fin de concertar la aplicación de la Política Integral para las Mujeres Colombianas contemplada en las estrategias de desarrollo de Plantación Nacional.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

Crear y aplicar un sistema de indicadores que nos permita explicar la contribución de las mujeres en los distintos sectores de la vida social y su evolución.

Articular proyectos de impacto general con programas sociales de la administración municipal, departamental, nacional, empresa privada y ONG.

8.6. Discapacidad

Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para este grupo poblacional, sobre la base del ejercicio de los derechos fundamentales de los individuos.

8.7. Adulto Mayor

Debido a que el país tiene una cultura excluyente que junto a la mentalidad del "viejismo" amarrada al "Paradigma del cuerpo joven", la estrategia para la tercera edad se concentrará en la política de familia.

Las acciones se orientarán a romper las costumbres culturales que aceleran el deterioro psicológico de este grupo de edad y a promover acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida. Lo primero teniendo en cuenta que los síntomas atribuidos a la vejez son la consecuencia de un estilo de vida inactivo, pasivo, desanimado, solitario y no necesariamente el resultado de la edad y lo segundo considerando que en la esfera social hay oportunidades de compensar la disminución de los contactos, relaciones e intereses sociales —que suelen ocurrir en la vejez— con la apertura de nuevas relaciones y con el enriquecimiento y afianzamiento del círculo de amistades.

8.8. Comunidad LGTB

La Diversidad Sexual, también conocida como Comunidad lesbiana, gay, transexual y transgénero, bisexual (Comunidad LGTB) es un concepto que se asocia a la necesidad del ejercicio y reconocimiento de los derechos de libertad, igualdad y seguridad jurídica consagrados en nuestra Carta Magna. Es

un sinónimo de minorías sexuales y grupos vulnerables que exigen inclusión social, legitimación, aceptación cultural y derechos legales propios.

Es necesario que el Municipio de Yumbo promueva la igualdad y la no discriminación hacia personas de tendencia sexual diferente, garantizando el más alto nivel de inclusión.

8.9. Estrategia de acceso a los satisfactores de necesidades humanas

El aspecto central de la política será el de velar por que la oferta de satisfactores (bienes y servicios) sea accesible, pertinente, oportuna y a los más bajos precios posibles, para lo cual el gobierno liderará y dinamizará procesos tendientes a llevar a las comunidades la oferta eficaz de satisfactores ya sea mediante el ofrecimiento directo, a través de procesos concertados o mediante la asignación de subsidios a la demanda.

8.10. Estrategia de Suprasectorialidad

Con el objeto de promover el desarrollo humano integral, la administración municipal liderará y conducirá procedimientos metodológicos de gestión suprasectorial (planificación, ejecución y control). Se promoverá la articulación de recursos técnicos, financieros y talento humano entre la Secretaria de Bienestar social, el ICBF y demás entidades locales, nacionales e internacionales, en cuanto al trabajo a desarrollar con las poblaciones vulnerables, a la cual se unirán las dependencias sectoriales de educación, salud, deporte, cultura, entre otras en relaciones de complementariedad.

La gestión suprasectorial es la manera de aplicar la coordinación interinstitucional partiendo del objeto y definiendo las acciones de cada actor tomando como punto de partida las características de la población beneficiaria. Busca que se realice la atención de manera integral a los grupos humanos en relaciones de complementariedad y convergencia institucional. Se considera que en esta modalidad de gestión pública, intervengan como agentes



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

principales el Departamento de Planeación y la Secretaría de Bienestar Social, donde Planeación se encarga del diagnóstico y formulación y Bienestar Social se encarga de la organización y preparación de los grupos de la comunidad para que estos reciban los servicios sociales que ofrecen las demás dependencias de la administración como Salud, Educación, Vivienda, Servicios Básicos Domiciliarios, Deporte, Cultura, Empleo, etc.

8.11. Estrategia de Integralidad

Con el objeto de trascender el sectorialismo y propiciar el desarrollo humano integral, se concibe la Política de Familia como el eje sobre el que gira la política social y el mecanismo a través del cual se introduce la convergencia de la oferta de satisfactores hacia los grupos poblacionales. El organismo de la administración encargado de liderar, coordinar y ejecutar la política de familia será la secretaria de Bienestar Social.

Con ello, el sujeto pasivo de la política no será el individuo sino la familia. La unidad de demanda de satisfactores será la familia y la organización de las comunidades beneficiarias de los programas y proyectos será la familia. A través de la familia se promoverá la coordinación interinstitucional en el objeto y será a partir de la organización de grupos familiares como se construirán canastas conjuntas de satisfactores hacia donde se canalizarán de manera convergente los servicios de las entidades sectoriales, en relaciones de complementariedad y bajo principios de maximización de recursos.

8.12. Estrategia de Paz y Convivencia

Sobre la base de una política preventiva que responda en forma consecuente y pertinente a la realidad concreta, la estrategia de Paz y Convivencia gira en torno a la política integral ciudadana, donde los jóvenes tendrán una posición importante. Se formulará y ejecutará un programa de atención integral que combine entre otras, las siguientes acciones:

1. Recuperación de valores morales y creación de conciencia ciudadana, identidad y pertenencia.
2. Apertura de canales de participación en los procesos de planificación social.
3. Adoptar mecanismos de articulación intergeneracional.
4. Formación en competencias laborales y espíritu empresarial.
5. Ocupación del tiempo libre en actividades artísticas y deportivas.
6. Implementación de las Redes de fraternalismo y afecto como contraposición al pandillismo.
7. Asistencia psicosocial.
8. Atención de la necesidad alimentaria.
9. Apoyo a las iniciativas empresariales.
10. Promoción y capacitación en resolución pacífica de conflictos.
11. Promoción y capacitación en derechos humanos.

Complementariamente la estrategia de convivencia incluirá mecanismos de justicia en equidad, promoción de la cultura de convivencia, resolución pacífica de conflictos, promoción de los derechos humanos, descentralización territorial de los servicios hacia las comunas y corregimientos y la ejecución del Plan Maestro de Seguridad.

8.13. Estrategia de participación

El desarrollo de iniciativas de enfoque comunitario para mejorar las competencias de los individuos, la familia y la comunidad buscando el bienestar integral de la población.

Fortalecer la capacidad de rectoría, regulación, gestión y fiscalización para garantizar el cumplimiento de las competencias en los niveles Municipales.

Desarrollar una intervención social eficiente y eficaz, sustentada en el conocimiento de la distribución de la población en el territorio municipal, así como en las posibilidades reales que esta población tiene de acceder a servicios sociales básicos; de allí es posible apostarle a una intervención social incluyente y basada en la equidad.

Tener como punto de partida el capital social, referido como aquellos aspectos de las organizaciones sociales, tales como las redes, las normas y la confianza, que facilitan la acción y la cooperación para beneficio mutuo, en el entendido de que el trabajo en conjunto es más fácil en una comunidad, reconociendo el amplio bagaje de capital

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE YUMBO

CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

social acumulado en el Municipio de Yumbo. De ahí, que se entienda y se busque comprender, que en cualquier entorno socialmente delimitado las relaciones sociales son establecidas a través de numerosas interacciones pasadas y con perspectiva de largo plazo. Las relaciones tienden a darse entre las mismas personas y familias en todos los ámbitos y en todas las instituciones de la vida humana: religiosa, jurídica, política, familiar y económica.

Otorgar especial atención al fortalecimiento de las organizaciones comunales, por una mayor representatividad y que reafirmen su legitimidad social en la ciudad. Buscar identidad en torno al principio de participación democrática expresado no sólo como un sistema de toma de decisiones, sino un modelo de comportamiento social y político fundamentado en los principios del pluralismo, la tolerancia, la protección de los derechos y libertades, así como en una gran responsabilidad de los ciudadanos en la definición de los destinos colectivos.

Trabajar con estilo de gestión social municipal, que puede resumirse en un modelo de intervención social comunitaria descentralizado, compuesto por elementos hacia el fortalecimiento de una participación interna u organizacional, esto es hacia el interior del municipio donde se trabaje con los funcionarios del sector social, instalando capacidades de trabajo en equipo y facilitadores para el trabajo comunitario, y un componente externo o comunitario, orientado al trabajo con la comunidad; esto es diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de una intervención comunitaria orientada a generar crecientes niveles de participación y desarrollo local.

8.14. Estrategia de Derechos Humanos

Los Derechos humanos serán parte integral de todos los programas que ejecuten la Administración. Serán relevantes los Derechos SEC (Sociales, Económicos y Culturales), para lo cual durante el período de gobierno se promoverá la revisión y adopción de la política pública municipal sobre derechos humanos. El Gobierno promoverá la creación o el fortalecimiento de un órgano asesor de la administración que sea a la vez escenario de participación, para hacer seguimiento riguroso del ejercicio de los derechos humanos por toda la ciudadanía. Se vigilará que los organismos del Estado sean respetuosos de los derechos y se adoptarán programas de identificación de las modalidades de violación de los derechos por parte de los mismos miembros de la comunidad.

ARTICULO 9. INSTRUMENTOS DEL PLAN: Los medios que el gobierno utilizará para ejecutar las estrategias sociales definidas serán de carácter jurídico, técnico, organizacional e institucional y particularmente son los siguientes:

9.1. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

1. Programa de Juventud.
2. Programa de Desplazados.
3. Programa para Indigentes.
4. Programa de Asistencia Psicológica.
5. Promoción en Salud Mental.
6. Programa de Etnias.
7. Programa Familias en Acción.
8. Programa Mujer y Familia.
9. Programa para Discapacitados.
10. Programa de Niñez y Adolescencia.
11. Programa del Adulto Mayor.
12. Programa para LGTB.
13. Programa de Participación.

9.2. SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

9.2.1. Dirección del sector salud en el ámbito Municipal: Dirigir todos los actores del Sistema de Salud en Yumbo, buscando mejorar la situación de salud de toda la población.

9.2.2. En aseguramiento de la población del Municipio de Yumbo: Velar por la coordinación, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuyendo así la racionalidad y eficacia del mismo, para ampliar las metas de cobertura y el mejoramiento en la prestación del servicio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)

REVISADO
Secretaría de Educación
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

9.2.3. Generación y ejecución acciones en salud pública: Promover la disminución de las tasas de morbilidad y mortalidad en la población.

9.2.4. Fortalecimiento institucional: Empoderar la Secretaría Local de Salud como ente rector de la salud pública Municipal.

9.2.5. Programas y Proyectos

1. Programa de régimen subsidiado.
2. Programa salud pública.
3. Programa promoción y prevención.
4. Programa saneamiento básico y ambiental.
5. Programa Infraestructura física.
6. Programa servicios de salud.
7. Plan de Salud Pública Municipal.

9.3. SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

9.3.1. Calidad

La Secretaría de Educación Municipal, velará porque las necesidades de las instituciones educativas en materia de infraestructura, dotación de laboratorios, talleres, entre otros, se determinen de acuerdo a un diagnóstico

previo, en un proceso de priorización y un mecanismo de contratación de acuerdo a la Ley 1150 del 2007 y su decreto reglamentario e implementará acciones tendientes a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes con equidad y transparencia para el pleno cumplimiento del derecho a la educación.

En materia de cualificación docente, la Secretaria de Educación Municipal implementará una serie de planes y programas en las áreas fundamentales de acuerdo a los requerimientos conocidos a partir de un análisis de los resultados de las pruebas de Estado (SABER E ICFES).

1. Plan de mejoramiento de la infraestructura escolar y adquisición de predios para ampliación de plantas físicas de las instituciones educativas.
2. Plan municipal de cualificación y estimulación a la labor docente.
3. Construcción y ejecución del plan educativo municipal de Yumbo.
4. Plan municipal de educación ambiental.

9.3.2. Cobertura

La Secretaría de Educación Municipal velará por la disminución de los déficit de cobertura en los niveles de preescolar y media; además de posibilitar la permanencia de los estudiantes matriculados mediante la implementación de programas especiales (nutricional, transporte escolar, escuela busca al niño, estimulación temprana, entre otros).

1. Plan municipal de apoyo a la educación superior, técnica, tecnológica, profesional y educación para el trabajo y el desarrollo humano.
2. Plan municipal de ampliación de cobertura, permanencia escolar e implementación de programas especiales.

9.3.3. Eficiencia Administrativa

La Secretaria de Educación da gran importancia adelantar el proceso de modernización de esta dependencia, además de la revisión y reformulación de los proyectos educativos institucionales (PEIs), en un proceso inicial de acreditación en gestión de calidad como fase previa a la certificación del Municipio en materia educativa.

1. Plan de reformulación de los PEI's y aplicación del sistema de gestión de calidad - eficiencia administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

2. Plan de modernización de la secretaria de educación y certificación del municipio en materia educativa.

9.4. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE

1. Proyecto de educación física y deporte escolar.
2. Proyecto de deporte formativo y competitivo.
3. Proyecto de recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
4. Proyecto de mejoramiento y construcción de infraestructura deportiva y recreativa.

9.5. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

1. Plan Decenal de Cultura.
2. Programa de Espacios culturales y producción artística.
3. Programa memoria e investigación cultural.
4. Programa de proyección del municipio como destino turístico.
5. Programa de fortalecimiento institucional.

9.6 SECRETARIA DE PAZ Y CONVIVENCIA

1. Programas de iniciativas comunitarias.
2. Programa de Justicia Comunitaria.
3. Programa de orden público y seguridad ciudadana
4. Programa de prevención y atención de desastres (CLOPAD).
5. Programa de observatorio de la violencia y el delito.

CAPITULO III: EJE DEL DESARROLLO ECONOMICO

ARTICULO 10. POLITICAS ECONOMICAS: El conjunto de pautas y criterios que el Gobierno utilizará para la toma de decisiones y la asignación de recursos físicos, materiales, financieros y talento humano con el propósito de direccionar el Desarrollo Económico, son los siguientes:

10.1. POLÍTICAS GLOBALES

10.1.1. Yumbo Competitivo

El eje principal de la política será promover y dinamizar procesos de empleo del talento humano, los recursos físicos y naturales, principalmente en actividades de generación de valor agregado y mayor contribución al PIB municipal, orientando adecuadamente la inversión de los recursos del Presupuesto Municipal. Superando las falencias del sistema financiero, afectado entre otras causas, por la escasa actualización de registros de propietarios que impide la identificación en campo, reduciendo el recaudo de rentas, principalmente por Industria y comercio e impuesto Predial.

10.1.2. Política de Empleo

1. La educación será un proceso social que trasciende la operación del sector institucional de educación e incluye otros estamentos sociales, para que su orientación genere condiciones que se traduzcan en la maximización del empleo de los factores, principalmente del talento humano, pero también de los recursos físicos, materiales y naturales.

2. El ejercicio gubernamental municipal para contribuir en la solución del problema del desempleo tendrá dos campos de acción: por una parte el relacionado con el empleo de las medianas y grandes empresas localizadas en el municipio y por otro lado el campo de las pequeñas y microempresas.

en el mercado. impulsará mecanismos para el fortalecimiento institucional que combata los errores cometidos en el pasado sobre este aspecto y fortalezcan los aciertos comprobados.

10.2. POLÍTICAS SECTORIALES

10.2.1. Política Agropecuaria

1. Consolidar el sector agropecuario del municipio como un modelo de organización empresarial campesina competitiva, implementando la producción limpia y desarrollando el principio, vender para producir y no producir para vender, mediante mecanismos modernos de transacciones especializadas entre productores y compradores.
2. En los procesos de fortalecimiento del sector se promoverá mecanismos de economías de aglomeración donde prevalezca el capital social y los rendimientos a escala, a través de cadenas productivas, clusters y otras formas de asociatividad.

10.2.2. Política de industria

1. Para la gran industria se adoptaran mecanismos de concertación con miras a disponer de la capacidad institucional del estado municipal al servicio de los empresarios con el propósito de elevar la competitividad territorial, por un lado, y por el otro mecanismos de concertación para colocar la capacidad institucional del estado en la canalización de la oferta de mano de obra de manera pertinente con los requerimientos de las empresas.
2. Para la pequeña y micro se adoptaran mecanismos de fortalecimiento que coadyuven al desarrollo del espíritu empresarial la capacidad de emprendimiento el enfoque gerencial y a la aplicación los principios de capital social para trascender el individualismo y propiciar formas empresariales asociativas y colectivas que eleven la competitividad de unidades productivas y faciliten la superación de la turbulencia del mercado. Será prioritario para este sector contribuir con el financiamiento de las actividades empresariales, mediante la creación de mecanismos alternativos o no convencionales de financiación, que sean pertinentes con las especificidades de este tipo de empresas.

10.2.3. Política para Servicios

1. En este sector será relevante el subsector de turismo, el cual tendrá tratamiento preferencial de parte de la administración municipal. Serán temas principales el turismo rural y el turismo cultural, cuyos atractivos serán potenciados mediante asignación de recursos locales y el aprovechamiento de los recursos disponibles a través de la ley 300 y la política nacional de turismo.

10.2.4. Política para el Comercio

1. El criterio fundamental del gobierno en las relaciones con este sector será el de promover y facilitar el fortalecimiento de la organización gremial que defienda sus intereses y sea medio para apalancar la elevación de la competitividad.

ARTICULO 11. OBJETIVOS Y METAS ECONOMICAS: Las contribuciones que el Gobierno realizará en materia de desarrollo económico durante el período del presente plan para avanzar hacia el logro de la visión y el ejercicio de la misión son los siguientes:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008
06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

11.1. OBJETIVOS Y METAS GLOBALES

OBJETIVO: Promover el aumento de la competitividad territorial del Municipio por la vía del fortalecimiento del capital social.

META 1: Impulsar la celebración de tres (3) Arreglos Productivos Locales (APL), que agrupen empresas y organismos civiles y estatales.

INDICADOR: APL celebrados.

OBJETIVO: Promover la disminución de la Tasa de Desempleo.

META 1: Promover la disminución de la tasa de desempleo en 1 punto porcentual.

INDICADOR: Tasa de desempleo.

OBJETIVO: Canalizar recursos de cooperación internacional y transferencias nacionales y departamentales con el fin de fortalecer la base económica municipal.

META 1: Presentar 10 proyectos a los fondos correspondientes.

INDICADOR: Proyectos presentados.

11.2. OBJETIVOS Y METAS SECTORIALES

11.2.1. Agropecuario

OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de los pequeños y medianos productores del sector rural promoviendo la seguridad alimentaria e implementando proyectos productivos agropecuarios, con el objetivo de generar ingresos bajo el modelo asociativos, competitivos, en un contexto ambiental sostenible y sustentable negociando sus productos de manera organizada y equitativa a nivel local, regional y nacional e internacional.

META 1: Bajar el porcentaje de habitantes rurales con NBI en 2,6 puntos porcentuales respecto a la cifra de 2005.

INDICADOR: Porcentaje de población con NBI.

META 2: Generar 50 empleos directos sostenidos.

INDICADOR: Número de empleos directos generados.

OBJETIVO: Impulsar el desarrollo rural a través de la asistencia técnica y apoyo logístico dirigido a pequeños y medianos productores organizados.

META 1: Crear un Fondo de Reactivación Agropecuaria.

INDICADOR: Fondo creado.

META 2: Implementar seis ASOAGROS (Aldeas Veredales productivas).

INDICADOR: Numero de aldeas veredales productivas implementadas.

META 3: Implementar cinco cadenas agroalimentarias.

INDICADOR: Numero de cadenas implementadas.

META 4: Implementar 4 módulos de agricultura urbana.

INDICADOR: Numero de módulos de agricultura urbana.

OBJETIVO: Apoyar la competitividad rural relacionada con la calidad de suelos y contabilidad agropecuaria.

META 1: Implementar un sistema de geomática y agro win con el propósito de administrar la información agropecuaria.

INDICADOR: Numero de sistemas de información implementados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

11.2.2. Subsector Industrial

OBJETIVO: Liderar y promover la ejecución de proyectos de infraestructura y superestructura que contribuyan a mejorar la conectividad del territorio y elevar la competitividad municipal.

META 1: Liderar tres (3) proyectos de infraestructura para la zona industrial.

INDICADOR: Proyecto de infraestructura.

11.2.3. Sector Turismo

OBJETIVO: Promover el mejoramiento de la calidad de los productos turísticos, las unidades de servicio, comercialización, promoción y encadenamientos productivos para fortalecer la actividad económica turística con mayores ingresos dentro de una ruta futura de crecimiento.

META 1: Fortalecer tres (3) productos turísticos.

INDICADOR: Número de productos turísticos fortalecidos.

11.2.4. Sector comercio

OBJETIVO: Promover el fortalecimiento de ASCOMY en aspectos sociales, técnicos, financieros y operativos.

META 1: Celebrar un convenio para brindar apoyo a los afiliados en materia fiscal y tributaria.

INDICADOR: Número de convenios celebrados.

11.2.5. Rama de la Micro y Pequeña Empresa

OBJETIVO: Crear mecanismos que brinden servicios para el desarrollo gerencial y soluciones al financiamiento y el mercadeo de productos de la pequeña y microempresa.

META 1: Crear dos mecanismos así: Uno para el Desarrollo Empresarial (Gerencia y Mercadeo) y Otra para el financiamiento (Banco de los Pobres).

INDICADOR: Número de Mecanismos Creados.

META 2: Crear el Consejo Municipal de Política Económica.

INDICADOR: Consejo creado.

11.2.6. Fomento Económico

OBJETIVO: Promover la disminución de la Tasa de Desempleo.

META 1: Promover la disminución de la tasa de desempleo en 1 punto porcentual.

INDICADOR: Tasa de desempleo.

OBJETIVO: Canalizar recursos de cooperación internacional y transferencias nacionales y departamentales con el fin de fortalecer la base económica municipal.

META 1: Presentar 5 proyectos a los fondos correspondientes.

INDICADOR: Número de proyectos presentados.

OBJETIVO: Establecer convenios con instituciones de formación técnica, tecnológica y profesional que permitan la cualificación del capital humano teniendo en cuenta los requerimientos o necesidades del sector empresarial.

META 1: Realizar tres convenios con instituciones de formación técnica, tecnológica y profesional que permitan la cualificación del capital humano.

INDICADOR: Número de convenios suscritos.

OBJETIVO: Fortalecer alianzas con la plataforma productiva del municipio de Yumbo.

ARTICULO 12. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO: Las rutas o trayectorias que se aplicarán durante el período de gobierno para alcanzar los objetivos y metas de desarrollo económico, utilizando las fortalezas, aprovechando las oportunidades, superando las debilidades y eludiendo las amenazas, son las siguientes:

12.1. Estrategia del Capital Humano

Consiste en fortalecer la capacidad humana para generar ingresos mediante el fortalecimiento de factores intelectuales, físicos y psicológicos de la persona, aumentando su competitividad en el mercado laboral. Se trata de adoptar mecanismos públicos para mejorar el promedio general de conocimientos, salud y motivación, que complementen a la experiencia, la experticia, las habilidades y destrezas particulares.

Se trata de gestionar proyectos para la formación básica, de formalización y administración de empresas, talleres, en métodos de comercialización, así como el apalancamiento y asesoría técnica, acompañamiento y apoyo en el trámite de créditos para la conversión del Capital Humano en Capital Dinero.

12.2. Estrategia de la Concertación

Consiste en celebrar con agilidad convenios y acuerdos con los grandes empresarios mediante los cuales se identifique las demandas y requerimientos de las grandes empresas en materia de talento humano, servicios logísticos y marketing de región, con el propósito de que la administración municipal coloque su capacidad institucional para identificar ofertas locales que respondan a estas demandas, mediante la dinamización de procesos empresariales, capacitación, habilitación del talento humano y la promoción del territorio en los mercados globalizados.

Establecer, consolidar y fortalecer alianzas entre los sectores privado y oficial, para la consolidación de planes estratégicos y desarrollo de proyectos específicos, especialmente en el campo del saneamiento básico e infraestructura, en los cuales se logre la participación económica de los empresarios, en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial.

12.3. Estrategia del Emprendimiento

Establecer mecanismos de formación de empresarios sobre la base de que el emprendimiento ni se enseña ni se aprende, por lo cual no será de capacitación, sino procesos de autoformación dirigida, acompañada de asistencia técnica y apoyo comercial y financiero. Se creará la "Escuela Municipal de Emprendimiento" y el fondo de financiamiento alternativo para los nuevos emprendimientos.

Identificación de oportunidades de negocio acompañadas con la creación de microempresas bajo el enfoque de las economías de aglomeración, procesos empresariales colectivos como el cluster, las cadenas productivas, las empresas abiertas, etc. que contribuyan a elevar la competitividad del territorio en el mercado global.

12.4. Estrategia de Cooperación Internacional

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

Fortalecer la capacidad técnica de la administración y los sistemas de información para diligenciar y tramitar proyectos y solicitudes ante los fondos cooperantes.

ARTICULO 13. INSTRUMENTOS DEL PLAN: Los medios que el gobierno utilizará para ejecutar las estrategias económicas definidas serán de carácter jurídico, técnico, organizacional e institucional y particularmente son los siguientes:

13.1. OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO

1. Proyecto Escuela Municipal de Emprendimiento.
2. Proyecto Fortalecimiento de la productividad y competitividad a través de cadenas productivas, clústers y redes empresariales.
3. Proyecto Sistema de Financiamiento Alternativo.
4. Proyecto "Establecimiento del Centro de Información para el Empleo".
5. Programa de convenio marco para la cooperación con la zona industrial.
6. Programa de asistencia técnica para el desarrollo gerencial y empresarial.

13.2. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

1. Plan de Desarrollo Turístico.
2. Fortalecimiento de los microempresarios turísticos.
3. Promoción de los corredores turísticos de Yumbo.
4. Socialización y actualización permanente del inventario turístico del Municipio.

13.3. UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA (UMATA)

1. Programa Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.
2. Proyecto del Fondo de Reactivación Agropecuaria y forestal.
3. Programa de Aldeas Veredales Productivas.
4. Programa de Cadenas Agroalimentarias.
5. Programa de Agricultura Urbana.
6. Programa de Mejoramiento de Suelos.

CAPITULO IV: EJE DEL DESARROLLO AMBIENTAL

ARTICULO 14. POLITICAS AMBIENTALES: El conjunto de pautas y criterios que el Gobierno utilizará para la toma de decisiones y la asignación de recursos físicos, materiales, financieros y talento humano con el propósito de direccionar el Desarrollo Ambiental, son los siguientes:

14.1. El aspecto central de la política ambiental será el fortalecimiento de la gobernabilidad municipal sobre los ecosistemas y los procesos socio económicos que impactan el ambiente y los recursos naturales.

14.2. Recuperar los suelos en la zona rural y la cobertura boscosa, proporcionarnos un mejor aire y regular el recurso hídrico, lo mismo que fauna y flora y así lograr calidad en el ambiente circundante bajo principios de sostenibilidad. De manera integral se administrará bien estos recursos principalmente dirigidos a nuestra cabecera municipal y cabeceras corregimentales.

14.3. Será relevante en la política ambiental el recurso agua considerado de manera integral, de modo que se propicie la protección, el manejo y el mejoramiento de la calidad, además de los procesos de aprovechamiento bajo principios de sostenibilidad.

14.4. Incentivar la adopción e implementación de políticas sensatas de responsabilidad industrial, para evitar impactos ambientales significativos negativos o acentuar los positivos, de sustitución de materias primas peligrosas, o potencialmente peligrosas y del desarrollo de una conciencia ecológica por parte de toda la población - rural, urbana e industrial.

ARTICULO 15. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES: Las contribuciones que el Gobierno realizará en materia de desarrollo ambiental durante el período del presente plan para avanzar hacia el logro de la visión y el ejercicio de la misión son los siguientes:

15.1. Conservación de la biodiversidad

OBJETIVO: Contribuir al conocimiento y conservación de la vida silvestre existente en el Municipio.

META 1: Declarar un 50% los predios rurales adquiridos por el Municipio como áreas protegidas Municipales.

INDICADOR: Porcentaje de predios declarados como áreas protegidas.

15.2. Protección de cuencas hidrográficas

OBJETIVO: Conciliar los objetivos de conservación y producción para el desarrollo sostenible de las cuencas hidrográficas locales.

META 1: Aislamiento, reforestación y forestación de 50 hectáreas del corredor hídrico, -Cabecera Municipal - Santa Inés.

INDICADOR: Número de hectáreas forestadas y reforestadas.

META 2: Aislamiento, reforestación del 100% de las áreas de afloramiento de agua identificados en el Municipio.

INDICADOR: Porcentaje de hectáreas reforestadas y aisladas para la protección de los afloramientos de agua.

META 3: Implementar la agroforestería y/o la silvicultura en 30 predios de grupos asociativos legalmente constituidos.

INDICADOR: Número de predios intervenidos.

META 4. Adquirir como mínimo 200 hectáreas de interés hídrico para surtir los acueductos municipales, invirtiendo anualmente el 1% de los ingresos corrientes. Este recurso también estará enfocado al Diagnostico Medioambiental de dichos predios, producción material forestal y reforestación, mantenimiento, aislamiento y levantamiento topográfico.

INDICADOR: Número de hectáreas adquiridas.

META 5: Alinderamiento y levantamiento topográfico (georeferenciación) del 70% de los predios adquiridos para la protección boscosa y regulación del recurso hídrico por el Municipio de Yumbo.

INDICADOR: Porcentaje de predios adquiridos, Alinderados y georeferenciados.

META 6: Formular e implementar los planes de manejo ambiental, correspondiente a cuatro (4) microcuencas del Río Yumbo.

INDICADOR: Número de planes formulados e implementados.

META 7: Construir y poner en funcionamiento 100 reservorios para la regulación del recurso hídrico, disposición para el consumo humano, producción agropecuaria y forestal.

INDICADOR: Número de reservorios construidos.

META 8: Producir 40.000 Plántulas forestales para la recuperación de la cobertura boscosa municipal.

INDICADOR: Número de plantas producidas en el vivero.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

META 9: Establecer familias guardabosques para la protección de predios adquiridos, los cuales deben ser habitantes de la misma región.

INDICADOR: Número de familias guardabosques incluidas en el programa de protección de áreas adquiridas.

META 10. Construcción e implementación del Ecoparque del Corregimiento Santa Inés.

INDICADOR: Ecoparque construido.

META 11. Elaborar e Implementar el Plan de Ordenamiento de Cuencas.

INDICADOR: Plan elaborado e implementado

META 12. Reglamentar las fuentes hídricas en asocio con la C.V.C.

INDICADOR: Reglamento elaborado e implementado.

META 13: Presentar Proyecto Acuerdo para la financiación de la adquisición de predios de interés hídrico.

INDICADOR: Proyecto de Acuerdo

META 14. Fortalecer el Consejo de Desarrollo Municipal Rural y el Consejo Municipal Ambiental.

INDICADOR: CDMR fortalecido.

OBJETIVO: Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Yumbo.

INDICADOR: Plan implementado

META 1: Realizar cuatro (4) campañas para promover la clasificación de residuos en la fuente.

INDICADOR: Número de campañas realizadas.

META 2: Velar por la recolección adecuada y oportuna del 100% de los residuos generados en la cabecera Municipal.

INDICADOR: Porcentaje de residuos recolectados adecuada y oportunamente.

META 3: Promover el establecimiento de una planta de procesamiento de material orgánico, única y exclusivamente para la producción de compost destinado al uso agropecuario y forestal.

INDICADOR: Planta promovida.

15.3. Control del aire urbano e industrial

OBJETIVO: Monitorear la calidad del aire dado que este incide en la salud pública.

META 1: Elaborar informes sobre la calidad del aire medido en dos estaciones para la valoración de la contaminación atmosférica y exigir a la autoridad competente la medición de las Partículas Sólidas Totales, Material Particulado Fino, Sulfitos, Nitritos, Ozono, Gas carbónico y otros que requieren especial cuidado.

INDICADOR: Número de informes sobre la calidad del aire generado.

15.4. Educación ambiental

OBJETIVO: Diseñar e implementar mecanismos de participación para propiciar acciones de las comunidades en pro de la conservación de los recursos naturales y la solución de los problemas ambientales.

META 1: Capacitar y cualificar 500 personas por año en temas ambientales.

INDICADOR: Número de personas capacitadas y cualificadas.

META 2: Implementar acciones relacionadas con el PRAES en 57 Sedes Educativas.

INDICADOR: Número de sedes apoyadas en la implementación de su proyecto ambiental escolar.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE YUMBO

CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

ARTICULO 16. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL: Las rutas o trayectorias que se aplicarán durante el período de gobierno para alcanzar los objetivos y metas de desarrollo ambiental, utilizando las fortalezas, aprovechando las oportunidades, superando las debilidades y eludiendo las amenazas, son las siguientes:

16.1. Estrategia de Participación Social

Consiste en crear las condiciones para profundizar la participación de los actores sociales en la Gestión Ambiental y el Desarrollo Rural. Para el efecto se promoverá el fortalecimiento de las organizaciones ambientales y agropecuarias, se fortalecerá las técnicas de planificación participativa y los escenarios de concertación con el objeto de incrementar la responsabilidad social en el manejo del ambiente.

16.2. Estrategia de administración ambiental local.

A partir de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM - fortalecer el desempeño ambiental (resultados medibles) relacionado con el control de los aspectos ambientales del municipio basados en las políticas, objetivos y metas propuestos.

ARTICULO 17. INSTRUMENTOS DEL PLAN: Los medios que el gobierno utilizará para ejecutar las estrategias ambientales definidas serán de carácter jurídico, técnico, organizacional e institucional y particularmente son los siguientes:

17.1. UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPEUARIA (UMATA)

1. Programa de CONSERVACION Y PROTECCION de los recursos naturales del municipio de Yumbo.
2. Programa de RECUPERACIÓN y REGULACION de la estructura ecológica del municipio de Yumbo.

17.2. SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

1. Programa de saneamiento básico.

CAPITULO V: EJE DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

ARTICULO 18. POLITICAS DE COMUNICACION SOCIAL: El conjunto de pautas y criterios que el Gobierno utilizará para la toma de decisiones y la asignación de recursos físicos, materiales, financieros y talento humano con el propósito de direccionar la comunicación social, son los siguientes:

18.1. La comunicación social es esencial en este programa de gobierno y tiene como finalidad principal lograr el autoreconocimiento de los ciudadanos y ciudadanas Yumbeños orientado hacia la cohesión social, para facilitar la gestión de políticas públicas para el desarrollo con responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad.

ARTICULO 19. OBJETIVOS Y METAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL: Las contribuciones que el Gobierno realizará en materia de comunicación social durante el período del presente plan para avanzar hacia el logro de la visión y el ejercicio de la misión son los siguientes:

OBJETIVO: Fortalecer los medios de comunicación social para generar procesos de retroalimentación entre la administración municipal y la ciudadanía.

META 1: Vincular el 50% de los medios de comunicación existentes en el Municipio de naturaleza privada, comunitaria u oficial, de carácter masivos convencionales y masivos alternativos, a los procesos de retroalimentación entre la ciudadanía y la administración.

INDICADOR: Porcentaje de medios de comunicación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

OBJETIVO: Institucionalizar y posicionar canales y medios de comunicación para dar acceso a las comunidades al conocimiento objetivo de los programas y servicios de las entidades del gobierno.

META 1: El 100 % de los programas de la administración municipal tendrán divulgación a través de los medios de comunicación.

INDICADOR: Porcentaje de programas divulgados.

OBJETIVO: Establecer procesos de generación de información permanente dirigida a la ciudadanía para divulgarla a través de los distintos medios establecidos, garantizando la cobertura total del municipio.

META 1: Establecer dos procesos uno al interior y otro al exterior de la administración.

INDICADOR: Número de procesos.

OBJETIVO: Implementar un proceso pedagógico orientado a la consolidación de una cultura comunicativa y adoptar sistemas de información que contribuyan la coordinación de las acciones entre los distintos organismos del Estado.

META 1: Implantar dos sistemas uno al interior de la administración Municipal y otro en las relaciones de la administración Municipal con los demás organismos del estado que operan dentro del Municipio.

INDICADOR: Número de sistemas.

OBJETIVO: Promover mecanismos de comunicación en el seno de las comunidades que garanticen el flujo constante de información asertiva entre las organizaciones sociales, para lograr la interacción social necesaria para la convivencia y la participación.

META 1: Promover 4 mecanismos en cada una de las comunas urbanas.

INDICADOR: Número de mecanismos promovidos.

ARTICULO 20. ESTRATEGIAS PARA LA COMUNICACION SOCIAL: Las rutas o trayectorias que se aplicarán durante el período de gobierno para alcanzar los objetivos y metas de comunicación social, utilizando las fortalezas, aprovechando las oportunidades, superando las debilidades y eludiendo las amenazas, son las siguientes:

20.1. Estrategia de Medios

Consiste en identificar la gama de medios disponibles tanto convencionales como alternativos, adelantar mecanismos de contacto para celebrar acuerdos y crear un paquete de incentivos y estímulos con miras a su vinculación a la política gubernamental.

20.2. Estrategia de Comunidad

Consiste en realizar un proceso de conscientización y motivación acompañado con procesos de capacitación, tendientes a que las organizaciones sociales, principalmente las escuelas de padres, incluyan en su agenda de actividades el componente de comunicación social y los desarrollos sobre medios, campañas y proyectos comunicativos.

20.3. Estrategia Institucional

Consiste en que las entidades oficiales y privadas que disponen de oficinas y recursos para la información, extiendan el componente hacia los fines de la comunicación para la gestión de políticas públicas y las que tienen establecido el MECI, incluyan los tres elementos de control que incluye el modelo, bajo los parámetros de la política de comunicación.

1. Proyecto de fortalecimiento del proceso de Comunicación Social al interior de la Administración Municipal.
2. Proyectos de utilización de los medios de comunicación para desarrollar programas de educación promovidos por las diferentes dependencias de la administración Municipal.

21.2. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

1. Proyecto de capacitación para escuelas de padres en comunicación social.

21.3. SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

1. Proyecto de apoyo a los periódicos y emisoras estudiantiles.

21.4. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

1. Proyecto de inserción de los grupos artísticos en los procesos de comunicación social para la gestión de políticas sociales.

CAPITULO VI: EJE DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ARTICULO 22. POLITICAS DE DESARROLLO TERRITORIAL: El conjunto de pautas y criterios que el Gobierno utilizará para la toma de decisiones y la asignación de recursos físicos, materiales, financieros y talento humano con el propósito de direccionar el desarrollo territorial, son los siguientes:

22.1. TERRITORIO AMIGABLE CON EL ENTORNO

1. Criterio central en la política de este gobierno será el de propiciar el acondicionamiento del territorio de la forma más adecuada para facilitar y agilizar de manera sostenida y sostenible, los procesos económicos y sociales que se realizan sobre él de modo que se alcancen más pronto los objetivos de desarrollo, sobre el elemental principio de que el territorio debe tener un lugar adecuado para cada actividad económica y social con el fin de cada actividad se realice en su respectivo lugar.
2. Criterio fundamental para el desarrollo territorial es que en el municipio se ejecuten las obras de infraestructura, tanto básica como especializada, para propiciar la armonización entre los usos del suelo previstos y la localización de las actividades económicas y sociales que las dinámicas de desarrollo protagonizadas por los actores municipales, establecen para operar sobre el territorio, como son los asentamientos poblacionales, la actividad económica y la vida social.
3. El territorio municipal debe brindar de manera adecuada, oportuna, pertinente y de calidad, todos los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades que sobre él se realizan en materia de asentamientos poblacionales, economía y desarrollo social.
4. El municipio como entidad administradora del territorio elevará su gobernabilidad sobre el mismo, de modo que la administración disponga de mayor autonomía y control sobre los procesos de desarrollo territorial. Para el efecto dará riguroso cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia y fortalecerá los procesos operativos de los organismos encargados de realizar las acciones de desarrollo territorial.
5. La vivienda como elemento generador y promotor del desarrollo humano integral y social de los Yumbeños.



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

22.2. PLANEACION ESTRATÉGICA

El desarrollo de esta política busca fortalecer las acciones y directrices que determinen el desarrollo territorial acorde con las dinámicas socioeconómicas del Municipio, estructuradas en una cultura de planeación estratégica, que transversalice a toda la Administración Municipal y al desarrollo institucional con la articulación de procesos y proyectos que dimensionen un futuro deseable para todos los Yumbeños.

22.3. POLITICA MINERA

El PLAN MINERO DE YUMBO será facilitador y articulador entre las diferentes entidades estatales y departamentales afines con minería y a su vez con las dependencias de la administración municipal que directamente tienen que ver con estos asuntos tales como Planeación, Hacienda y Paz y Convivencia. De igual manera deberá ser un ente de apoyo y asesoría permanente en lo referente a prevención de riesgos geológicos.

La adopción de la política minera de Yumbo se hará a través del Plan Minero acorde con los acuerdos que se suscriban con los sectores productivo e institucional.

ARTICULO 23. OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO TERRITORIAL: Las contribuciones que el Gobierno realizará en materia de desarrollo territorial durante el período del presente plan para avanzar hacia el logro de la visión y el ejercicio de la misión son los siguientes:

23.1. Ordenamiento Territorial

OBJETIVO: Diseñar y reglamentar el ordenamiento territorial para la totalidad del Municipio, revisando, ajustando e implementando los planes de las áreas ya definidas y completando las que aún están pendientes.

META 1: Formular 4 planes incluidos en el PBOT.

INDICADOR: Número de planes formulados.

META 2: Ajuste y modificación del PBOT al 2009.

INDICADOR: PBOT modificado.

23.2 Territorio Amigable con el Entorno

OBJETIVO: Propender por un desarrollo urbano amigable, fundamentado en la planificación prospectiva que consolide a Yumbo como territorio del progreso y desarrollo regional. Complementado con una política de espacio público municipal.

META 1: A diciembre de 2011, se cuenta con un Departamento de planeación fortalecido, en su estructura, que le permita desarrollar de manera permanente sus funciones con los parámetros de interdisciplinariedad de alto perfil necesaria para ejercer un papel de liderazgo, coordinación y concertación con el resto de secretarías o dependencias de la administración municipal.

INDICADOR: Porcentaje de avance en el proceso de fortalecimiento del Departamento Administrativo de Planeación.

META 2: A diciembre de 2011 se realizaron mínimo ocho (8) jornadas de capacitación en formulación de proyectos e implementación de la MGA. Vigencia de la meta: dos (2) por cada año de gobierno.

INDICADOR: Número de talleres de capacitación y número de asistentes por taller.

META 3: A diciembre de 2009 se encuentra actualizado y funcionando el sistema municipal de indicadores de seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y gestión municipal, mediante el cual se pueda evaluar periódicamente el desarrollo municipal en todos sus ámbitos, especialmente en las áreas social, económica y financiera, Verificar la viabilidad de una política específica, Observar cambios en el consumo y distribución del ingreso, Observar la movilidad o el ascenso social de la población, Medir los avances o Retrocesos de la economía municipal en su conjunto, Reflejar las tendencias del desarrollo municipal, y permitir la posibilidad de ajustes en las políticas de desarrollo .

la reglamentación que para tal efecto se expidió en el municipio de Yumbo, República de Colombia, a efectos de garantizar el desarrollo del modelo territorial, establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

META 1: A diciembre de 2011 se implementaron mínimo cuatro estrategias de socialización de las normas urbanísticas y requisitos sobre el control y el ejercicio de curaduría urbana, dirigida a la comunidad del municipio de Yumbo.

INDICADOR: Número de estrategias implementadas

META 2: A diciembre de 2009 se cuenta con el Estatuto del Espacio Público del Municipio de Yumbo.

INDICADOR: Porcentaje de avance en la elaboración del Estatuto del Espacio Público.

META 3: Iniciar los procesos de normalización urbanística de los sectores subnormales del Municipio de Yumbo.

INDICADOR: Porcentaje de sectores con normalización urbanística.

META 4: Actualización, mantenimiento y alimentación del 100% la base de datos del Sisben.

INDICADOR: Porcentaje de avance en la actualización de la base de datos del Sisben.

META 5: Alimentación y mantenimiento de los censos de estratificación socioeconómica urbana, rural y de centros poblados.

INDICADOR: Porcentaje de avance en la actualización del proceso de estratificación.

META 6: A diciembre de 2008 se reglamentó el proceso de licenciamiento urbanístico de la intervención y ocupación del espacio público.

INDICADOR: Decreto reglamentario para licencia de intervención y ocupación del espacio público adoptado.

META 7: A junio de 2009 se reglamento el tema de publicidad exterior visual en el municipio de Yumbo.

INDICADOR: Decreto reglamentario de la publicidad exterior visual adoptado.

META 8: A junio de 2009 se reglamentó el tema relacionado con la instalación de estructuras de telefonía celular y de comunicaciones en el municipio de Yumbo.

INDICADOR: Acuerdo municipal que reglamente la instalación de estructuras de telecomunicaciones y telefonía celular adoptado.

META 9: A diciembre de 2011 se reglamentó las áreas de actividad de los usos de suelo residenciales R1, R2, R3, R4 y R5 y las áreas de actividad mixta residencia comercial del municipio de Yumbo.

INDICADOR: Porcentaje de avance en la elaboración del decreto municipal que reglamente las áreas de actividad residencial y actividad mixta residencia comercial del municipio de Yumbo.

META 10: A diciembre de 2011 se reglamentó los usos compatibles condicionados para vivienda en la zona rural del municipio de Yumbo.

INDICADOR: Porcentaje de avance en la elaboración del decreto municipal que reglamenta los usos compatibles condicionados para vivienda en la zona rural del municipio de Yumbo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

META 11. Presentar un proyecto de Acuerdo para establecer los radios de acción de todos los barrios, corregimientos y veredas del Municipio.

INDICADOR: Acuerdo Presentado

23.4. PLAN MINERO TERRITORIAL.

1. Se pretende en esta línea de acción establecer el Plan Minero Municipal a largo plazo, el cual deberá aprobarse e implementarse de acuerdo a objetivos concretos, definiendo su correspondiente visión y misión, programas y proyectos producto de acuerdos concertados con todos los actores que tienen que ver con esta actividad que incluya el compromiso de garantizar su realización mediante el apoyo y acompañamiento permanente de la Unidad de Gestión del Distrito Minero del Valle del Cauca. Así mismo se propenderá por mantener acuerdos de cooperación con el sector productivo minero como medio de interacción que garantice un verdadero dimensionamiento de las necesidades o las oportunidades de la minería en Yumbo, realizando los ajustes que sea pertinentes al Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Yumbo lo que permitirá evitar conflictos de usos del suelo, desarrollo de la actividad minera bajo criterios técnicos y de sostenibilidad ambiental, fomentando la actividad extractiva racional y legalizada, controlando la actividad ilegal y el recaudo de regalías, manteniendo en todo sentido concordancia con la legislación minera y ambiental que rige para Colombia, Aplicando las herramientas de control y verificación para apoyar todo lo referente a los procesos de liquidación, recaudación transferencia e inversión de regalías directas.

23.4.1. PROGRAMA DE REGALÍAS.

OBJETIVO: Su función es asesorar y orientar al municipio en la aplicación de herramientas de control, verificación y sistemáticas para apoyar todo lo referente a los procesos de liquidación, recaudación, transferencias e inversiones de regalías directas y compensaciones, así como también gestionar y direccionar recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías (Regalías Indirectas) para proyectos de inversión requeridos por el municipio.

META 1: A diciembre 31 de 2011 se encuentran revisadas, verificadas y registradas el 100% de las declaraciones trimestrales de regalías provenientes de la producción minera presentadas por los Titulares de Derechos Mineros localizados en jurisdicción del municipio de Yumbo.

INDICADOR: Porcentaje de declaraciones de regalías revisadas

META 2: A diciembre 31 de 2011, se realizaron cuarenta y ocho (48) inspecciones de verificación (12 anuales) a Títulos mineros contribuyentes de regalías Directas. Doce (12) visitas en el 2006 y 2007 respectivamente.

INDICADOR: Número de inspecciones de verificación a Titulares Mineros

META 3: A diciembre 31 de 2011 se gestionaron ante la subdirección de regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP) dos (2) proyectos para acceder a recursos del Fondo Nacional de Regalías.

INDICADOR: Número de proyectos gestionados ante el DNP

23.4.2. PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS GEOLÓGICOS.

OBJETIVO: Su función es brindar orientación y asesoramiento al Municipio de Yumbo en lo referente a conceptos o fundamentos técnicos que permitan la prevención y mitigación de efectos provocados por fenómenos naturales relacionados con el ambiente geológico que en determinado momento generen una amenaza para la población o infraestructura del municipio de Yumbo.

META 1: A diciembre 31 de 2011 se tienen formulados y ejecutados dos (2) estudios prioritarios para prevención de riesgos geológicos en áreas vulnerables, en el municipio de Yumbo.

INDICADOR: Número de estudios formulados y ejecutados que permitan la prevención de riesgos geológicos en áreas vulnerables del municipio de Yumbo.



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

23.4.3. PROGRAMA PLANEACIÓN MINERA TERRITORIAL.

OBJETIVO: Su función es brindar orientación y asesoría al municipio de Yumbo en todo lo referente a la planeación del territorio para hacerlo compatible con desarrollos mineros ordenados, racionales, técnicos y ambientalmente sostenibles, recurriendo a estrategias que permitan mejorar la productividad y la competitividad de los productores mineros generando ambientes favorables para la inversión, desarrollo económico y bienestar social de la población.

Este programa asesora y orienta también al Municipio en todo lo referente a la formulación y ejecución de proyectos de fomento minero y protección ambiental en zonas mineras; administra y actualiza permanentemente la base de datos y cartografía que compone el Sistema de Información Minera de Yumbo (SIDIMY) y realiza la interlocución válida con la autoridad minera y ambiental, así como también con el Gobierno Nacional y Departamental para

los asuntos mineros, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Minero, Plan de Desarrollo Minero del Valle del Cauca y del Distrito Minero del Valle del Cauca.

META 1: A diciembre 31 de 2011 se han celebrado cuatro (4) convenios de cooperación interinstitucional con el sector productivo minero para el mejoramiento de la productividad y competitividad de la minería en el municipio de Yumbo.

INDICADOR: Número de convenios de cooperación interinstitucional celebrados.

META 2: A diciembre 31 de 2011 se han formulado y ejecutado dos (2) proyectos de fomento en zonas de mayor interés minero para el municipio de Yumbo.

INDICADOR: Número de proyectos de fomento minero formulados y ejecutados.

META 3: A diciembre 31 de 2011 se realizaron tres (3) eventos de capacitación para socializar el Plan de Desarrollo Minero del municipio de Yumbo.

INDICADOR: Número de eventos de capacitación realizados.

META 4: A diciembre 31 de 2011 se tiene 100% actualizado el Sistema de Información Minera de Yumbo (SIDIMY).

INDICADOR: Porcentaje de actualización del SIDIMY

META 5: Implementar un programa de organización de asociaciones mineras en las comunidades mineras del Municipio.

INDICADOR: Programa Implementado

23.4.4. Sector minero

OBJETIVO: Aplicar herramientas de control y verificación para apoyar todo lo referente a los procesos de liquidación, recaudación transferencia e inversión de regalías directas e indirectas.

META 1: Verificar y registrar el 100 % de declaraciones trimestrales de regalías provenientes de la producción minera presentadas por los titulares de derechos mineros.

INDICADOR: Porcentaje de declaraciones trimestrales.

OBJETIVO: Gestionar y direccionar recursos provenientes del fondo nacional de regalías para proyectos de inversión.

META 1: Tramitar tres (3) proyectos con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

INDICADOR: Proyectos tramitados.

OBJETIVO: Promover procesos empresariales comunitarios y privados de aprovechamiento o explotación de los recursos existentes bajo los parámetros legales y de la economía formal.

META 1: Promover tres (3) procesos.

META 1: Crear la coordinación del plan minero.

INDICADOR: Coordinación creada.

23.5. Movilidad

OBJETIVO: Mejorar la movilidad segura en el Municipio de Yumbo y fortalecer la competitividad, calidad y cobertura de servicios del sector transporte a través del plan de seguridad vial.

META 1: Ejecutar el plan de seguridad vial en por lo menos un 50% en los cuatro años.

INDICADOR: Porcentaje de ejecución del plan de seguridad.

META 2: Formular el Plan de Movilidad al año 2009.

INDICADOR: Plan formulado.

META 3: Reorganizar el 70% de las rutas de transporte público y tráfico incluidas en el Plan de Movilidad.

INDICADOR: Porcentaje de rutas reorganizadas.

META 4: Gestionar ante la entidad competente la inclusión de los transportadores del Municipio Asociados, como quinto operador del Sistema de Transporte Masivo de Occidente (MIO).

INDICADOR: Gestiones realizadas.

23.6. Infraestructura

OBJETIVO: Estudiar, diseñar, reponer y construir las principales vías necesarias para desarrollo territorial contempladas en el plan vial de la zona urbana 2007-2027, base fundamental para el estudio del plan de movilidad.

META 1: Realizar el 15% de las actividades incluidas en el plan vial de manera priorizada.

INDICADOR: Porcentaje de actividades realizadas.

OBJETIVO: Mejorar la interconectividad de la zona urbana con la zona rural del municipio de Yumbo realizando el diagnóstico, diseño, construcción y mantenimiento de las vías en las zonas industrial y rural.

META 1: Realizar el 15% de las obras de interconectividad vial.

INDICADOR: Porcentaje de obras ejecutadas.

23.7. Vivienda y mejoramiento del hábitat y el entorno

OBJETIVO: Crear las condiciones territoriales adecuadas para los asentamientos poblacionales, de manera eficaz y eficiente, de acuerdo con las condiciones y requerimientos socioeconómicos de cada grupo atendido.

META 1: Construir 1.000 soluciones de vivienda de interés prioritario y social.

INDICADOR: Número de viviendas construidas.

META 2: Legalizar y titular 1.000 predios asentados en terrenos de propiedad de particulares y 60 predios propiedad del Municipio de Yumbo, en manos de particulares.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

META 3: Reubicar 200 familias en procesos de reubicación en bloque, por sectores que se encuentren ubicados en zonas de riesgo no mitigable, zonas de protección de ríos, quebradas y zanjones y zonas determinadas por el PBOT, de acuerdo a los estudios y normas establecidas por el Departamento de Planeación Municipal.

INDICADOR: Número de familias reubicadas.

META 4: Presentar ante el concejo Municipal un proyecto de acuerdo para la creación de un subsidio para legalización de predios.

INDICADOR: Proyecto de acuerdo presentado.

META 5: Ejecutar 320 mejoramientos de vivienda en zona urbana.

INDICADOR: Número de viviendas mejoradas.

META 6: Ejecutar 100 mejoramientos de vivienda en zona rural.

INDICADOR: Número de viviendas mejoradas.

META 7: Mejorar en 5.000 m² el área de espacio público efectivo consolidado en la zona urbana de Yumbo.

INDICADOR: Metros cuadrados de terreno adecuados y consolidados.

META 8: Beneficiar 500 predios urbanos a través del desarrollo del plan parcial de la zona de ladera buscando ejecutar la recuperación urbana y paisajística de los sectores y entradas principales de la zona urbana del Municipio. **INDICADOR:** Número de predios beneficiados.

META 9: Presentar un proyecto de Acuerdo para Implementar un programa de vivienda para mujer cabeza de hogar.

INDICADOR: Proyecto de Acuerdo Presentado.

23.8. Servicios Básico Domiciliarios

23.8.1. EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (ESPY)

OBJETIVO: Optimización de acueductos.

META 1: Cubrimiento en la micro medición en la zona de ladera al 90%.

INDICADOR: Número de micro medidores instalados.

META 2: Reducción de pérdidas en el sistema de acueducto de ladera del 50% al 30%.

INDICADOR: (Volumen Producido – Volumen Facturado) / Volumen Producido.

META 3: Realizar cuatro (4) campañas de sensibilización sobre el ahorro y uso eficiente del agua en la zona de ladera.

INDICADOR: Número de campañas realizadas.

META 4: Aumento en la periodicidad en un 100% y continuidad al menos 50% en el servicio de acueducto en la zona de ladera.

INDICADOR: Porcentaje de hogares con servicio continuo.

META 5: Construcción de un sistema de contingencia para el desabastecimiento del servicio de acueducto en la zona de ladera.

INDICADOR: Sistema de contingencia construido.

META 6: Optimización del 100% de los sistemas de dosificación de productos químicos.

INDICADOR: Porcentaje de equipos de dosificación optimizados.

OBJETIVO: Plan maestro de alcantarillado y plan de saneamiento y manejo de vertimientos P.S.M.V. de la zona urbana e industrial.

META 1: Eliminación de cuatro puntos de vertimientos sobre el río Yumbo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

INDICADOR: Número de vertimientos o descargas al río Yumbo eliminados.

META 2: Estudios y diseños para el tratamiento y disposición de las aguas residuales domesticas para atender la población actual y futura del municipio.

INDICADOR: Informe final de estudio y diseño aprobado.

META 3: Construcción y puesta en marcha de la PTAR para remover el 80% de la carga contaminante domestica de la zona urbana.

INDICADOR: P.T.A.R. construida y puesta en operación.

META 4: Reposición de 5.000 metros lineales de redes de alcantarillado.

INDICADOR: Número de metros lineales de redes de alcantarillado repuestas.

META 5: Construcción de 2.000 metros lineales en expansión de redes de alcantarillado.

INDICADOR: Número de metros lineales de redes de expansión construidas.

META 6: Construcción, ampliación y mejoramiento de 2.000 metros lineales de redes y canales para el manejo de las aguas lluvias.

INDICADOR: Número de metros lineales de redes y canales construidos, ampliados o mejorados.

OBJETIVO: Optimización y mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de aguas y alcantarillado y fortalecimiento de las juntas administradoras de acueducto en la zona rural y urbano marginales.

META 1: Capacitación y apoyo técnico, administrativo y financiero de las 29 juntas administradoras de acueducto.

INDICADOR: Número de Juntas administradoras de acueducto y alcantarillado capacitadas.

META 2: Asesorar y capacitar en la estructura tarifaria del 100% de las empresas administradoras de acueducto legalmente constituidas.

INDICADOR: Porcentaje de juntas administradoras de acueducto estructuradas en tarifas aprobada.

META 3: Optimización en un 100% de la infraestructura de acueducto de la zona rural y urbano marginal.

INDICADOR: Porcentaje de acueductos optimizados.

META 4: Diagnostico y priorización de necesidades del 50% de los sistemas de alcantarillado rurales.

INDICADOR: Porcentaje de alcantarillados de la zona rural diagnosticados y priorizados.

OBJETIVO: Realizar un estudio Para solicitar la Declaración de Área de Servicio Exclusivo para los servicios públicos municipales.

META 1: Presentar estudio de Área de servicio Exclusivo, para la prestación de los servicios públicos municipales.

INDICADOR: Estudio presentado.

ARTICULO 24. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL: Las rutas o trayectorias que se aplicarán durante el período de gobierno para alcanzar los objetivos y metas de desarrollo territorial, utilizando las fortalezas, aprovechando las oportunidades, superando las debilidades y eludiendo las amenazas, son las siguientes:

24.1. Estrategia de Movilidad

Consiste en tomar como punto de partida la demanda originada en las interrelaciones urbanas y rurales y dar respuesta con un plan de movilidad, que contribuya a lograr la racionalidad, accesibilidad y funcionalidad urbana y hacer más ágiles los procesos derivados de la vida social y las interacciones urbanas, rurales y regionales.

24.2. Estrategia de Espacio Público

Consiste en establecer un paquete normativo incluido en el plan de espacio público que avance en la consecución de los estándares per cápita para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

24.3. Estrategia de Zonas Especiales

Consiste en formular los estudios y establecer las normas para regir la administración del territorio en la zona industrial y las cabeceras corregimentales.

24.4. Estrategias de las Zonas de Expansión

Consiste en diseñar y reglamentar las zonas para nuevos asentamientos poblacionales definiendo los usos principales, sistemas estructurantes y los usos complementarios.

24.5. Estrategia de Renovación Urbana

Consiste en realizar las acciones necesarias para recuperar y/o reglamentar usos del suelo en áreas que se identificaran en los distintos estudios y desarrollos del PBOT, particularmente en la ronda del río Yumbo.

24.6. Estrategias de Zona de Ladera

Consiste en realizar las acciones para mejorar las condiciones de habitabilidad y el ejercicio de los derechos de la población, incluyendo reubicación, normalización de áreas subnormales dentro de los límites establecidos por la ley, titulación, mejoramiento del entorno y el equipamiento urbano.

ARTICULO 25. INSTRUMENTOS DEL PLAN: Los medios que el gobierno utilizará para ejecutar las estrategias de desarrollo territorial definidas serán de carácter jurídico, técnico, organizacional e institucional y particularmente son los siguientes:

25.1. OFICINA DEL PBOT

1. Proyecto de Implementación del Expediente Municipal.
2. Proyecto de Realización del Inventario Hídrico Municipal para conocer la disponibilidad del recurso para consumo humano.
3. Proyecto de Definición de la delimitación de cabeceras corregimentales, territorios urbanos y puntos geodésicos.
4. Proyecto "línea base ambiental en la zona industrial y el área urbana".
5. Proyecto "Estudio Disposición final de los residuos sólidos peligrosos, domiciliarios y escombros".
6. Estudio plusvalía y valorización.
7. Estudio y revisión de normatividad urbana- rural.
8. Mapificación de amenazas, vulnerabilidad y riesgos de la zona rural e industrial.
9. Prevención de riesgos geológicos
10. Fortalecimiento a la plataforma tecnológica e informática del SIMY.
11. Normalización y corrección de la nomenclatura urbana del Municipio.
12. Estudio de localización y diseño de los equipamientos de seguridad
13. revisión Y actualización de la estratificación.

25.2. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

1. Gestión de la Planeación Estratégica.
2. Estadísticas Socioeconómicas – Convenios.
3. Prospectiva.
4. Planeación Participativa, CTP y CCO.
5. Control Espacial del Territorio.
6. Sisben.
7. Estratificación.
8. Ampliación Espacio Público.
9. Fortalecimiento de los Sistemas de Información.



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

25.3. PLAN MIENERO AMBIENTAL

1. Auditoria de regalías Directas.
2. Gestión de recursos regalías indirectas.
3. Estudios Geológicos para zonificación de riesgos.
4. Estudios necesarios para ajustar el componente minero en el PBOT.
5. Desarrollo Minero para la micro y pequeña.
6. Actualización del Sistema de Información Minera de Yumbo.

25.4. PLAN MINERO TERRITORIAL

1. Programa de Regalías.

Su función es asesorar y orientar al municipio en la aplicación de herramientas de control, verificación y sistemáticas para apoyar todo lo referente a los procesos de liquidación, recaudación, transferencias e inversiones de regalías directas y compensaciones, así como también gestionar y direccionar recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías (Regalías Indirectas) para proyectos de inversión requeridos por el municipio.

2. Programa prevención de riesgos geológicos.

Su función es brindar orientación y asesoramiento al Municipio de Yumbo en lo referente a conceptos o fundamentos técnicos que permitan la prevención y mitigación de efectos provocados por fenómenos naturales relacionados con el ambiente geológico que en determinado momento generen una amenaza para la población o infraestructura del municipio de Yumbo.

3. Programa planeación minera territorial.

Su función es brindar orientación y asesoría al municipio de Yumbo en todo lo referente a la planeación del territorio para hacerlo compatible con desarrollos mineros ordenados, racionales, técnicos y ambientalmente sostenibles, recurriendo a estrategias que permitan mejorar la productividad y la competitividad de los productores mineros generando ambientes favorables para la inversión, desarrollo económico y bienestar social de la población.

Este programa asesora y orienta también al Municipio en todo lo referente a la formulación y ejecución de proyectos de fomento minero y protección ambiental en zonas mineras; administra y actualiza permanentemente la base de datos y cartografía que compone el Sistema de Información Minera de Yumbo (SIDIMY) y realiza la interlocución válida con la autoridad minera y ambiental, así como también con el Gobierno Nacional y Departamental para los asuntos mineros, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Minero, Plan de Desarrollo Minero del Valle del Cauca y del Distrito Minero del Valle del Cauca.

25.5. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

25.5.1. Programa de mejoramiento vial en la zona urbana:

1. Diseño y Construcción de la INTERCONEXION ANTIGUA VIA CALI – YUMBO - VIA YUMBO – LA CUMBRE (Las Américas, San Jorge, Panorama, Buenos Aires y Centro); incluyendo la GLORIETA BELALCAZAR
2. Gestión para evaluación del estado de los Puentes peatonales sobre la vía panorama y autopista Cali-Yumbo; para su posterior intervención.
3. Construcción de INTERCONEXIONES de barrios propuestas en el Plan Vial Municipal para el corto y mediano plazo.
4. Implementación de semipeatonalización propuesta en el Plan Vial 2007 – 2027 realizando su diseño definitivo y construcción.
5. Realización de bacheo
6. Elaboración de los diseños para la Implementación de la Ciclo Ruta paralela a las riveras del Río Yumbo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

25.5.2. Programa de mejoramiento vial en la zona industrial:

1. Diagnostico y Plan Vial para la zona industrial 2008 – 2028 que será documento eje de referencia de la Secretaria de Infraestructura para su implementación en la zona Industrial especialmente en los proyectos de corto y mediano plazo e insumo del plan especial para la zona industrial.
2. Terminación de la rehabilitación de la antigua vía Cali – Yumbo.
3. Adecuación, mantenimiento y/o bacheo de vías de la zona Industrial del municipio de Yumbo.
4. Apertura y construcción de vías nuevas de la zona Industrial del municipio de Yumbo, de acuerdo al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

25.5.3. Programa de mejoramiento vial en la zona rural:

1. Adecuación, mantenimiento y/o bacheo de las vías de la zona Rural del municipio de Yumbo.
2. Apertura y construcción de vías nuevas de la zona Rural del municipio de Yumbo, de acuerdo al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

25.5.4. Construcción de las fases II y III del centro administrativo municipal de Yumbo - CAMY

25.5.5. Mantenimiento periódico de zonas verdes públicas.

25.5.6. Estudio y diseño de reforma urbana y arquitectónica plaza de mercado y sus alrededores.

25. 6. INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA (IMVIYUMBO)

1. Proyectos de Vivienda nueva e Infraestructura en nuevos proyectos de vivienda de Interés prioritario y de Interés de social, Equipamiento de infraestructura Urbana para la Urbanización La Nueva Estancia y la Ciudadela Carlos Pizarro, Vivienda en sitio propio, Cuantificación del déficit de vivienda.
2. Mejoramiento de vivienda rural y urbana.
3. Mejoramiento integral de barrios, del hábitat y el entorno.
4. Programas de renovación y ordenamiento urbano.
5. Proyectos de Legalización y Titulación de Predios.

25.7. SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL

1. Plan de Movilidad
2. Plan de seguridad Vial.

25.8. EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS (ESPY)

25.8.1. Programa misional

1. Optimización de Acueductos.
2. Implementación Actualización Plan Maestro de alcantarillado y Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos P.S.M.V. de la zona urbana e industrial.
3. Programa de optimización y mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de aguas y alcantarillado y fortalecimiento de las juntas administradoras de acueducto en la zona rural y urbana marginales.

25.8.2. Programa para la optimización de acueductos.

1. Cubrimiento en la micro medición en la zona de ladera.
2. Reducción de pérdidas en el sistema de acueducto de ladera.
3. Sensibilización sobre el ahorro y uso eficiente del agua en la zona de ladera.
4. Aumento en la periodicidad y continuidad en el servicio de acueducto en la zona de ladera.
5. Construcción sistemas de contingencia para el desabastecimiento del servicio de acueducto en la zona de ladera.
6. Optimización del sistema de dosificación de productos químicos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Cristina Uribita
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

7. Optimización de los equipos de bombeo.
8. Macro medición a la entrada y salida de la Planta de tratamiento de Agua Potable.
9. Reforzamiento estructural de la actual planta de tratamiento de agua potable.

25.8.3. Plan maestro de alcantarillado y plan de saneamiento y manejo de vertimientos P.S.M.V. de la zona urbana e industrial

1. Eliminación de cuatro puntos de vertimientos sobre el río Yumbo.
2. Estudios y diseños para el tratamiento y disposición de las aguas residuales domesticas para atender la población actual y futura del municipio.
3. Construcción y puesta en marcha de la PTAR para remover la carga contaminante domestica de la zona urbana.
4. Reposición de redes de alcantarillado
5. Expansión de redes de alcantarillado.
6. Construcción, ampliación y mejoramiento de redes y canales para el manejo de las aguas lluvias.
7. Mantenimiento preventivo y correctivo de redes de alcantarillado, canales y sumideros de aguas lluvias.

25.8.4. Programa de optimización y mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de aguas y alcantarillado y fortalecimiento de las juntas administradoras de acueducto en la zona rural y urbano marginales.

1. Capacitación y apoyo técnico, administrativo y financiero de las juntas administradoras de acueducto.
2. Apoyo, capacitación e implementación en la estructura tarifaria de las empresas administradoras de acueducto legalmente constituidas.
3. Optimización de la infraestructura de acueducto de la zona rural y urbana marginal.
4. Diagnostico y priorización de necesidades de los sistemas de alcantarillado rurales.

CAPITULO VII: EJE DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

ARTICULO 26. POLITICAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: El conjunto de pautas y criterios que el Gobierno utilizará para la toma de decisiones y la asignación de recursos físicos, materiales, financieros y talento humano con el propósito de direccionar el desarrollo institucional, son los siguientes:

26.1. Progreso Local con Base en el Dialogo Social

Esta política tiene por objeto promover el establecimiento y/o fortalecimiento de las instituciones, tanto del Estado como de la sociedad, que sean pertinentes y consecuentes con los requerimientos del proceso de desarrollo.

26.2. La sociedad civil será la base del apalancamiento del desarrollo

El desarrollo del municipio se planificará desde la base de la realidad descrita por las comunidades. El destino de los recursos de inversión será el producto de la concertación entre el gobierno municipal y la población.

26.3. La cohesión, la sinergia y la sincronía entre las instituciones será condición necesaria para el diseño de las políticas públicas municipales.

Es necesario que todas y cada una de las entidades y organismos oficiales que participan en el que hacer administrativo procure los mismos intereses, tengan objetivos coincidentes y caminen hacia un mismo horizonte, siguiendo el principio de que el Estado es uno solo.

26.4. La transparencia y moralidad serán fundamento de la ética pública.

Desde el gobierno se promoverá una cultura de lo público donde prime el interés general sobre el particular, evitando que desde la sociedad se incite a la conducta inmoral del servidor público. **Todo aquel que intervenga en**



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

la administración y manejo de lo público debe enmarcar su acción dentro de los fundamentos éticos expuestos por las normas legales.

26.5. Prevalencia de lo público.

Los organismos del Estado realizarán sus operaciones bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, colocando las necesidades y requerimientos del usuario y la comunidad, por encima de los demás intereses.

26.6. Prioridad del recurso humano y físico

Las comunidades organizadas tendrán prioridad como proveedores de los recursos humanos y físicos necesarios para la ejecución de los proyectos y programas de su propio interés.

26.7. Trascendencia de la organización social.

La formación que se brinde a la organización social será trascendental, logrando una articulación de los saberes con el proceso productivo. Las comunidades además de la capacitación contarán con las herramientas y los instrumentos necesarios para lograr que los conocimientos, destrezas y habilidades obtenidos se conviertan en procesos productivos al servicio de la sociedad.

ARTICULO 27. OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL: Las contribuciones que el Gobierno realizará en materia de desarrollo institucional durante el período del presente plan para avanzar hacia el logro de la visión y el ejercicio de la misión son los siguientes:

27.1. AL INTERIOR DEL ESTADO

OBJETIVO: Generar incremento en los ingresos municipales como efecto del posicionamiento del Municipio de Yumbo a nivel nacional como municipio estratégico, con ventajas derivadas de su ubicación geográfica para la producción, comercialización, exportación e importación de bienes, productos y servicios.

META 1: Lograr un incremento en ingresos por Impuesto Predial del 10% anual y en Industria y Comercio del 15% anual. Fiscalización de cuatrocientas (400) empresas por año. Capacitación de 1.500 contribuyentes por año, para la presentación adecuada y oportuna de sus liquidaciones privadas.

INDICADOR: Porcentaje de ingreso por impuesto predial y por industria y comercio.

META 2: Presentar un proyecto de Acuerdo para Implementar incentivos Tributarios.

INDICADOR: Proyecto de Acuerdo Presentado.

OBJETIVO: Elevar la eficiencia y eficacia de los servicios de la Secretaría de Tránsito Municipal.

META 1: Disminuir, en promedio, en un 40% los tiempos de realización de los seis (6) trámites que reportan mayor frecuencia en la Secretaría de Tránsito y Transporte.

INDICADOR: Porcentaje de tiempos de realización por trámite.

OBJETIVO: Adoptar una política de gestión humana que conduzca a la mayor eficacia y efectividad de los servidores públicos vinculados a la administración Municipal.

META 1: Capacitar al 100% de los servidores públicos en el fortalecimiento de la ética pública.

INDICADOR: Porcentaje de servidores públicos capacitados

META 2: Vincular el 100 % de los funcionarios de planta al Plan Institucional de Capacitación (PIC) formulado con base en competencias laborales.

INDICADOR: Porcentaje de funcionarios vinculados al PIC.

OBJETIVO: Elevar la eficacia y la efectividad de la gestión municipal orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

META: Realizar la reforma administrativa en toda la administración central e institutos descentralizados.
INDICADOR: Reforma Administrativa Realizada

OBJETIVO: Implementar el programa de fortalecimiento, evaluación y control de la gestión administrativa y fomento de la cultura organizacional, logrando la cohesión total entre las organizaciones oficiales y civiles generando los espacios de participación e inclusión ciudadana con respecto al ejercicio de la gestión pública.

META 1: Implementar la metodología del presupuesto participativo.
INDICADOR: Presupuesto elaborado con participación de la comunidad.

META 2: Rendir cuentas públicamente una vez al año a partir del 2009.
INDICADOR: Número de rendiciones de cuentas.

META: Institucionalizar el día del servidor público municipal, con programas de reconocimiento e incentivos.
INDICADOR: Día del Servidor Público Institucionalizado.

27.2. AL SENO DE LA SOCIEDAD

OBJETIVO: Propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales para elevar su capacidad de cogestión en la formulación, ejecución y control de políticas públicas.

META 1: Apoyar el 100 % de las JAC con asistencia técnica organizacional.
INDICADOR: Porcentaje de JAC apoyadas.

META 2: Brindar apoyo técnico para el desarrollo organizacional al 50 % de las organizaciones civiles, solidarias y gremiales dispuestas a participar en la gestión de las políticas públicas municipales.
INDICADOR: Porcentaje de organizaciones apoyadas.

OBJETIVO: Fortalecer en el marco de la comunidad educativa las Escuelas de padres y madres de familia, articulándolas como canales para el dialogo social.

META 1: Escuelas de Padres y Madres de Familia funcionando en las trece (13) Instituciones Educativas Oficiales.
INDICADOR: Número de instituciones educativas con escuelas de padres y madres de familia funcionando.

ARTICULO 28. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL: Las rutas o trayectorias que se aplicarán durante el período de gobierno para alcanzar los objetivos y metas de desarrollo institucional, utilizando las fortalezas, aprovechando las oportunidades, superando las debilidades y eludiendo las amenazas, son las siguientes:

28.1. Estrategia del fortalecimiento de las finanzas municipales.

Obtener apoyo permanente del IGAC y las entidades que puedan contribuir en la Identificación de los contribuyentes para lograr el recaudo de los tributos de acuerdo con bases gravables reales, para lo cual es necesario mantener el programa de fiscalización en Industria y Comercio, verificación y cruce de información con entidades como la DIAN, Cámara de Comercio, entre otras, para reducir la evasión; propender por la legalización de predios, así como brindar capacitación y asesoría a los contribuyentes para la presentación de sus liquidaciones privadas.

28.2. Estrategia de ajuste cultural

Consiste en propiciar el cambio en la conciencia colectiva promoviendo una mejor disposición a las nuevas relaciones Estado-sociedad, con una connotación propositiva de contribuir en la solución de los problemas en contraposición a la actitud simplemente receptora de servicios.

28.3. Estrategia técnica

28.5. Estrategia del Capital Social

Consiste en propiciar cambios en los factores de asociatividad, mutualidad y confianza en la comunidad, para promover la sinergia que conduzca a la elevación de la eficacia social.

ARTICULO 29. INSTRUMENTOS DEL PLAN: Los medios que el gobierno utilizará para ejecutar las estrategias de desarrollo institucional definidas serán de carácter jurídico, técnico, organizacional e institucional y particularmente son los siguientes:

29.1. SECRETARIA DE GESTION HUMANA

1. Plan de Formación y Capacitación de Servidores Públicos.
2. Modelo Estándar de Control Interno.
3. Manual de Procesos y Procedimientos.
4. Código de Ética Municipal.

29.2. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

1. Programa de Participación Social.

29.3. OFICINA DE PRENSA

1. Proyecto de Medios de Comunicación.

29.4. OFICINAS DE CONTROL INTERNO Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

1. Seguimiento a la Implementación del MECI.

29.5. SECRETARIA DE HACIENDA

1. Programa de fiscalización a contribuyentes.

CAPITULO VIII: PARTE FINANCIERA

ARTICULO 30. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO Y FUENTES DE RECURSOS. Para el financiamiento del presente plan la administración contará con las fuentes y el volumen de recurso, de conformidad con lo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003, que se detallan a continuación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)

REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

FUENTES FINANCIERAS DEL PLAN
(MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO)

DETALLE	2008	2009	2010	2011	TOTAL
TOTAL FUENTES	114.912,6	109.841,0	115.315,0	121.062,0	461.130,6
INGRESOS DEL MUNICIPIO	114.899,6	109.829,0	115.303,0	121.050,0	461.081,6
ICLD	85.863,0	90.152,0	94.655,0	99.382,0	370.052,0
SGP	5.800,0	6.089,0	6.392,0	6.711,0	24.992,0
DESTINACION ESPECIFICA	2.504,6	2.308,0	2.419,0	2.536,0	9.767,6
FONDOS ESPECIALES	6.675,3	6.748,0	7.080,0	7.428,0	27.931,3
RECURSOS DE CAPITAL	14.055,7	4.531,0	4.756,0	4.992,0	28.334,7
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	13,0	12,0	12,0	12,0	49,0
ESP-IGC	1,0	1,0	1,0	1,0	4,0

USOS (APLICACIONES) DE LOS RECURSOS DEL PLAN

DETALLE	2008	2009	2010	2011	TOTAL
TOTAL USOS	114.912,6	109.841,0	115.315,0	121.062,0	461.130,6
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.470,8	37.233,0	39.089,0	41.039,0	152.831,8
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-
SANEAMIENTO FINANCIERO	500,0	525,0	551,0	578,0	2.154,0
INVERSION	78.941,8	72.083,0	75.675,0	79.445,0	306.144,8
INVERSION ESPY-IGC	1,0	1,0	1,0	1,0	4,0

FUENTES FINANCIERAS DEL PLAN
(Cuadro No. 1 - En millones \$)

DETALLE	2008	2009	2010	2011	TOTAL
TOTAL FUENTES	126.941,6	147.448,2	149.597,3	152.029,5	576.016,6
INGRESOS DEL MUNICIPIO	126.927,6	140.414,5	142.461,3	144.777,6	554.580,9
ICLD	85.863,0	90.152,0	94.655,0	99.382,0	370.052,0
SGP	5.800,0	6.089,0	6.392,0	6.711,0	24.992,0
DESTINACION ESPECIFICA	2.504,6	2.308,0	2.419,0	2.536,0	9.767,6
FONDOS ESPECIALES	6.675,3	6.748,0	7.080,0	7.428,0	27.931,3
RECURSOS DE CAPITAL	26.084,7	35.117,5	31.915,3	28.720,6	121.838,0
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	13,0	12,0	12,0	12,0	49,0
ESP-IGC	1,0	1,0	1,0	1,0	4,0
INVERSION TERCEROS (*)	-	7.020,7	7.123,1	7.238,9	21.382,7

(*) Cofinanciación - Valorización

ARTICULO 31. USO DE LOS RECURSOS: En la ejecución del presente plan el destino de los recursos disponibles se hará como se detalla a continuación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

META: Realizar la reforma administrativa en toda la administración central e institutos descentralizados.
INDICADOR: Reforma Administrativa Realizada

OBJETIVO: Implementar el programa de fortalecimiento, evaluación y control de la gestión administrativa y fomento de la cultura organizacional, logrando la cohesión total entre las organizaciones oficiales y civiles generando los espacios de participación e inclusión ciudadana con respecto al ejercicio de la gestión pública.

META 1: Implementar la metodología del presupuesto participativo.
INDICADOR: Presupuesto elaborado con participación de la comunidad.

META 2: Rendir cuentas públicamente una vez al año a partir del 2009.
INDICADOR: Número de rendiciones de cuentas.

META: Institucionalizar el día del servidor publico municipal, con programas de reconocimiento e incentivos.
INDICADOR: Día del Servidor Público Institucionalizado.

27.2. AL SENO DE LA SOCIEDAD

OBJETIVO: Propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales para elevar su capacidad de cogestión en la formulación, ejecución y control de políticas públicas.

META 1: Apoyar el 100 % de las JAC con asistencia técnica organizacional.
INDICADOR: Porcentaje de JAC apoyadas.

META 2: Brindar apoyo técnico para el desarrollo organizacional al 50 % de las organizaciones civiles, solidarias y gremiales dispuestas a participar en la gestión de las políticas públicas municipales.
INDICADOR: Porcentaje de organizaciones apoyadas.

OBJETIVO: Fortalecer en el marco de la comunidad educativa las Escuelas de padres y madres de familia, articulándolas como canales para el dialogo social.

META 1: Escuelas de Padres y Madres de Familia funcionando en las trece (13) Instituciones Educativas Oficiales.
INDICADOR: Número de instituciones educativas con escuelas de padres y madres de familia funcionando.

ARTICULO 28. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL: Las rutas o trayectorias que se aplicarán durante el período de gobierno para alcanzar los objetivos y metas de desarrollo institucional, utilizando las fortalezas, aprovechando las oportunidades, superando las debilidades y eludiendo las amenazas, son las siguientes:

28.1. Estrategia del fortalecimiento de las finanzas municipales.

Obtener apoyo permanente del IGAC y las entidades que puedan contribuir en la Identificación de los contribuyentes para lograr el recaudo de los tributos de acuerdo con bases gravables reales, para lo cual es necesario mantener el programa de fiscalización en Industria y Comercio, verificación y cruce de información con entidades como la DIAN, Cámara de Comercio, entre otras, para reducir la evasión; propender por la legalización de predios, así como brindar capacitación y asesoría a los contribuyentes para la presentación de sus liquidaciones privadas.

28.2. Estrategia de ajuste cultural

Consiste en propiciar el cambio en la conciencia colectiva promoviendo una mejor disposición a las nuevas relaciones Estado-sociedad, con una connotación propositiva de contribuir en la solución de los problemas en contraposición a la actitud simplemente receptora de servicios.

28.3. Estrategia técnica

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

USOS (APLICACIONES) DE LOS RECURSOS DEL PLAN

DETALLE	2008	2009	2010	2011	TOTAL
TOTAL USOS	126.941,6	147.448,2	149.597,3	152.029,5	576.016,6
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.470,8	37.233,0	39.089,0	41.039,0	152.831,8
SERVICIO DE LA DEUDA	-	1.559,0	5.523,1	9.043,0	16.125,1
SANEAMIENTO FINANCIERO	500,0	525,0	551,0	578,0	2.154,0
INVERSION	90.970,8	108.131,2	104.434,2	101.369,5	404.905,7
INVERSION ESPY-IGC	1,0	1,0	1,0	1,0	4,0

ARTICULO 32. PLAN PLURIANUAL: Para el financiamiento del presente plan los recursos financieros disponibles se asignaran como se detallan a continuación.

PLAN DE DESARROLLO DE YUMBO 2008-2011
(Presupuestos Plurianuales - Cuadro No. 2)
(en millones \$)

EJE O DIMENSION	2008	2009	2010	2011	Total
1. DESARROLLO SOCIAL	38.345,9	42.733,8	44.851,6	46.698,4	172.629,7
2. DESARROLLO ECONOMICO	350,0	2.289,5	2.484,3	2.742,6	7.866,4
3. DESARROLLO AMBIENTAL	2.472,5	2.444,0	2.265,2	2.066,4	9.248,1
4. DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	120,0	258,6	269,1	285,1	932,8
5. DESARROLLO TERRITORIAL	48.872,5	37.985,5	32.846,6	28.607,3	148.311,8
6. DESARROLLO INSTITUCIONAL	810,0	793,5	830,7	695,8	3.130,0
7. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	-	21.626,2	20.886,8	20.273,9	62.787,0
TOTAL	90.970,8	108.131,2	104.434,2	101.369,5	404.905,7

ARTICULO 33. DETALLES DE INVERSIONES: La asignación de recursos para el financiamiento para los principales programas y proyectos que ejecutará la administración municipal será como se detalla a continuación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

EJE O DIMENSION	VIGENCIA				Total
	2008	2009	2010	2011	
1. DESARROLLO SOCIAL	38.343,9	42.733,8	44.251,6	48.699,4	172.625,7
1.1. Programa de aseguramiento régimen subsidiado	7.384,6	9.416,9	9.840,6	10.283,5	36.925,5
1.2. Programa salud pública (Promoción y Prevención)	1.109,4	1.159,3	1.211,5	1.266,0	4.746,2
1.3. Programa promoción social	149,0	155,7	162,7	170,0	637,5
1.4. Programa saneamiento básico y ambiental	82,0	85,7	89,5	93,6	350,8
1.5. Programa Infraestructura física - Salud	1.100,0	1.149,5	1.201,2	1.255,3	4.706,0
1.6. Programa servicios de salud	1.830,0	1.912,4	1.998,4	2.088,3	7.829,1
1.9. Programa de calidad en la Educación	5.558,0	6.408,1	6.696,5	6.997,8	25.660,4
1.10. Programa de cobertura educativa	2.301,0	2.404,5	2.512,7	2.625,8	9.844,1
1.11. Programa de eficiencia administrativa en Educación.	2.954,0	3.086,9	3.225,8	3.371,0	12.637,8
1.12. Programa de Universidad Pública	1.713,0	1.790,1	1.870,6	1.954,8	7.328,5
1.13. Programa de Juventud	210,0	219,5	229,3	239,6	688,4
1.14. Programa de Desplazados	74,0	77,3	80,8	84,4	316,6
1.15. Programa para atención a Indigentes	30,0	31,4	32,8	34,2	128,3
1.16. Programa de Asistencia Psicológica	20,0	50,0	51,0	52,0	173,0
1.17. Programa de Promoción en Salud Mental.	20,0	20,9	21,8	22,8	85,6
1.18. Programa de Etnias	10,0	10,5	10,9	11,4	42,8
1.19. Programa Familias en Acción	70,0	73,2	76,4	79,9	299,5
1.20. Programa Mujer y Familia	525,0	548,6	573,3	599,1	2.246,1
1.21. Programa para Discapacitados	450,0	470,3	491,4	513,5	1.925,2
1.22. Programa de Niñez y Adolescencia	550,0	574,8	600,6	627,6	2.353,0
1.23. Programa del Adulto Mayor	400,0	418,0	436,8	456,5	1.711,3
1.24. Programa para LGTB	50,0	52,3	54,6	57,1	213,9
1.25. Programa de Participación	200,0	400,0	418,0	436,8	1.454,8
1.26. Proyecto de educación física y deporte escolar	110,0	115,0	120,1	125,5	470,6
1.27. Proyecto de deporte formativo y competitivo	3.354,5	3.505,5	3.663,2	3.828,0	14.351,2
1.28. Proyecto de recreación y aprovechamiento del tiempo libre	213,0	222,6	232,6	243,1	911,3
1.29. Proyecto de mejoramiento y construc. infraestructura deportiva	1.602,0	1.674,1	1.749,4	1.828,1	6.853,7
1.30. Plan Decenal de Cultura	40,0	41,8	43,7	45,6	171,1
1.31. Espacios culturales y producción artística.	2.109,0	2.203,9	2.303,1	2.406,2	9.022,2
1.32. Memoria e Investigación Cultural	580,0	593,4	520,1	543,5	2.237,0
1.33. Conmemoración 200 años de la Independencia	-	-	200,0	-	200,0
1.34. Cultura Ciudadana	90,0	94,1	98,3	102,7	385,0
1.35. La diversidad como base del desarrollo social.	89,0	93,0	97,2	101,6	380,8
1.36. Investigación y formación en cultura ambiental.	50,0	52,3	54,6	57,1	213,9
1.37. Programas de iniciativas comunitarias.	45,0	47,0	49,1	51,4	192,5
1.38. programa de Justicia Comunitaria.	30,0	31,4	32,8	34,2	128,3
1.39. Programa de orden público y seguridad ciudadana	845,4	883,4	923,2	964,7	3.616,8
1.40. Plan Maestro de Seguridad	1.000,0	1.200,0	1.350,0	1.450,0	5.000,0
1.41. Programa de prevención y atención de desastres (CLOPAD).	1.318,0	1.377,3	1.439,3	1.504,1	5.638,7
1.42. Programa de observatorio de la violencia y el delito.	80,0	83,6	87,4	91,3	342,3

EJE O DIMENSION	VIGENCIA				Total
	2008	2009	2010	2011	
2. DESARROLLO ECONOMICO	350,0	2.288,5	2.484,3	2.742,6	7.865,4
2.1. Proyecto Escuela de Emprendimiento.	-	25,0	37,5	56,3	118,8
2.2. Fortalecimiento de productividad y competitividad	10,5	15,8	23,6	35,4	85,3
2.3. Proyecto Sistema de Financ. Alternativo (Banco de los Pobres)	15,0	550,0	550,0	550,0	1.665,0
2.4. Proyecto "Centro de Información para el Empleo".	10,5	15,8	23,6	35,4	85,3
2.5. Proyecto identificación y sensibilización de redes empresariales.	22,0	33,0	49,5	74,3	178,8
2.6. Programa Convenio marco para cooperación con la zona industrial.	50,0	75,0	112,5	168,8	406,3
2.7. Proyecto para generación de empleo en el municipio de Yumbo.	192,0	1.500,0	1.575,0	1.653,8	4.920,8
2.8. Gestión para potenciar el municipio como destino turístico.	50,0	75,0	112,5	168,8	406,3

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO

CONCEJO



REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

EJE O DIMENSION	VIGENCIA				Total
	2008	2009	2010	2011	
3. DESARROLLO AMBIENTAL	2.472,9	2.444,0	2.385,2	2.045,4	9.347,5
3.1. Conservación y Protección de los recursos naturales del municipio	389,0	406,5	424,8	355,1	1.575,4
3.2. Recuperación y Regulación de la estructura ecológica del municipio.	1.448,0	1.391,4	1.333,2	1.246,3	5.418,9
3.3. Fondo de reactivación para conservación y recuperación ambiental	235,5	246,1	257,2	215,0	953,8
3.4. Fondo de reactivación agropecuaria y forestal	300,0	300,0	150,0	150,0	900,0
3.5. Ecoparque - Construcción	100,0	100,0	100,0	100,0	400,0

EJE O DIMENSION	VIGENCIA				Total
	2008	2009	2010	2011	
4. COMUNICACIÓN SOCIAL	120,0	240,8	249,1	265,9	875,8
4.1. Fortalecimiento de la Comunicación Interna de la Administración	80,0	83,6	87,4	91,3	342,3
4.2. Utilización de medios de comunicación para programas educativos	10,0	25,0	25,0	30,0	90,0
4.3. Capacitación para escuelas de padres en comunicación social.	20,0	50,0	52,3	54,6	176,9
4.4. Apoyo a los periódicos y emisoras estudiantiles.	10,0	50,0	52,3	54,6	166,9
4.5. Inserción de grupos artísticos en gestión de políticas sociales.	-	50,0	52,3	54,6	156,9

EJE O DIMENSION	VIGENCIA				Total
	2008	2009	2010	2011	
5. DESARROLLO TERRITORIAL	48.872,5	37.985,5	32.846,6	28.607,3	148.311,9
5.1. Implementación del Expediente Municipal.	20,0	10,0	-	-	30,0
5.2. Realización del Inventario Hídrico Municipal	50,0	100,0	120,0	-	270,0
5.3. Delimitación cabeceras corregimentales y puntos geodésicos.	40,0	150,0	80,0	24,0	294,0
5.4. Proyecto "línea base ambiental".	30,0	30,0	8,0	-	68,0
5.5. Proyecto "Estudio Disposición final de los residuos sólidos".	100,0	100,0	-	-	200,0
5.6. Estudio plusvalía y valorización.	100,0	100,0	80,0	-	280,0
5.7. Estudio y revisión de normatividad urbana- rural.	36,0	-	-	-	36,0
5.8. Mapificación de amenazas, vulnerabilidad y riesgos.	500,0	100,0	80,0	-	680,0
5.9. Prevención de riesgos geológicos	150,0	156,8	131,0	109,6	547,3
5.10. Gestión de la Planeación estratégica	40,0	41,8	34,9	29,2	146,0
5.11. Estadísticas socio-económicas - Convenios	150,0	156,8	131,0	109,6	547,3
5.12. Prospectiva Planeación participativa CTP - CCO	80,0	83,6	69,9	58,4	291,9
5.13. Control Espacial del territorio	635,0	663,6	554,7	463,8	2.317,1
5.14. SISBEN	40,0	41,8	34,9	29,2	146,0
5.15. Estratificación	1,0	1,0	0,9	0,7	3,6
5.16. Ampliación espacio público	425,0	444,1	371,3	310,4	1.550,8
5.17. Fortalecimiento de los sistemas de información	400,0	200,0	167,2	139,8	907,0
5.18. Auditoría de Regalías directas	20,0	20,9	17,5	14,6	73,0
5.19. Gestión de la Recursos regalías directas	25,0	26,1	21,8	18,3	91,2
5.20. Estudios geológicos para zonificación de riesgos	20,0	20,9	17,5	14,6	73,0
5.21. Estudio para ajustar el componente minero PBOT	25,0	26,1	21,8	18,3	91,2
5.22. Desarrollo minero para la micro y pequeña empresa	42,0	43,9	36,7	30,7	153,3
5.23. Actualización del sistema de información minera	58,0	60,6	50,7	42,4	211,6
5.24. Programa de mejoramiento vial zona urbana.	3.937,0	4.114,2	3.372,9	2.819,7	14.243,7
5.25. Programa de mejoramiento vial en Zona Industrial	1.802,0	1.883,1	1.574,3	1.316,1	6.575,4
5.26. Programa de mejoramiento vial en Zona Rural	900,0	940,5	786,3	657,3	3.284,1
5.27. Construcción CAMY - Fases II y III	6.612,0	500,0	500,0	500,0	8.112,0
5.28. Mantenimiento periódico de zonas verdes públicas	300,0	313,5	262,1	219,1	1.094,7
5.29. Estudio y diseño reforma Plaza de Mercado y alrededores.	20,0	20,9	17,5	14,6	73,0
5.30. Proyectos de Vivienda nueva e Infraestructura	1.889,0	1.974,0	1.650,3	1.379,6	6.892,9
5.31. Fortalecimiento Banco de tierras.	200,0	209,0	174,7	146,1	729,8
5.32. Mejoramiento de vivienda rural y urbana.	801,0	837,0	699,8	585,0	2.922,8
5.33. Mejoramiento integral de barrios, hábitat y entorno.	400,0	418,0	349,4	292,1	1.459,6
5.34. Planes parciales de expansión zona urbana, corregimientos.	1.500,0	1.567,5	1.310,4	1.095,5	5.473,4
5.35. Renovación, ordenamiento y reubicación.	3.250,0	3.396,3	2.839,3	2.373,6	11.859,1
5.36. Proyectos de Legalización y Titulación de Predios.	360,0	376,2	314,5	262,9	1.313,6
5.37. Plan de Movilidad - Seguridad, modernización, transporte público	940,0	982,3	821,2	686,5	3.430,0
5.38. Optimización de Acueductos.	4.500,0	4.702,5	3.931,3	3.286,6	16.420,3
5.39. Plan Maestro de alcantarillado y saneamiento.	9.330,7	9.750,5	7.464,5	7.800,4	34.346,1
5.40. Optimización y mejoramiento sistemas de abastecimiento de agua	764,9	799,3	668,2	558,6	2.791,1
5.41. Construcción Centros Multipropósitos (Comunas 1 y 4)	5.000,0	2.100,0	3.280,0	2.400,0	12.780,0
5.42. Planta Tratamiento de Aguas Residuales - PTARY	3.378,9	522,8	800,0	800,0	5.501,7

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

EJE O DIMENSION	VIGENCIA				Total
	2008	2009	2010	2011	
6. DESARROLLO INSTITUCIONAL	810,0	783,5	830,7	695,8	3130,0
6.1. Fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana.	20,0	20,9	21,8	18,3	81,0
6.2. Capacitación a dirigentes de organizaciones sociales.	20,0	20,9	21,8	18,3	81,0
6.3. Motivación para fortalecimiento de organizaciones de base.	20,0	20,9	21,8	18,3	81,0
6.4. Promoc. y fortalecimiento del control social a gestión pública	30,0	31,4	32,8	27,4	121,5
6.5. Plan de Formación y Capacitación de Servidores Públicos.	320,0	334,4	349,4	292,1	1.296,0
6.6. Modelo Estándar de Control Interno - Auditoría de Sistemas	100,0	50,0	52,3	43,7	245,9
6.7. Programa de fiscalización a contribuyentes	300,0	315,0	330,8	277,8	1.223,6

CAPITULO IX: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 34. FACULTADES: Otórguese facultades plenas al Alcalde Municipal para realizar todos los traslados y ajustes presupuestales al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la vigencia de 2008, para ajustar la asignación de recursos a los requerimientos del Plan de Desarrollo que se aprueba por el presente Acuerdo.

ARTICULO 35: Autorizar al Alcalde de Yumbo para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, Gestionar, Licitat, Adjudicar y/o celebrar, conforme a las normas legales vigentes todo tipo de contrato, orden de gasto o convenio necesario para la ejecución del Plan de Desarrollo, que sean financiados con recursos del crédito.

ARTICULO 36: De conformidad con el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, autorizar al Alcalde para comprometer vigencias futuras, previa aprobación por el Comité de Hacienda (COMFIS), en los montos máximos de vigencias futuras, plazos y condiciones acordes con las metas plurianuales de marco fiscal de mediano plazo aprobado para el municipio, durante el actual periodo de gobierno.

ARTICULO 37: El Alcalde del Municipio de Yumbo y los Gerentes de los Institutos Descentralizados (Imcy, Imderty e Imviyumbo); quedan facultados hasta el 31 de Diciembre de 2008, de acuerdo con los estudios técnicos, económicos y financieros para determinar la estructura municipal y las funciones de sus Dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, crear, suprimir y fusionar cargos para realizar las modificaciones, adiciones y traslados presupuestales que sean necesarios para llevar a cabo la Reforma Administrativa a la Administración Central y a los Institutos Descentralizados (Imcy, Imderty e Imviyumbo) para el logro de los objetivos del presente Acuerdo.

ARTICULO 38: El Alcalde del Municipio de Yumbo, para efectos de la implementación y ejecución del Plan de Desarrollo 2008-2011, Dignidad y Progreso, adoptado en el presente Acuerdo, queda autorizado para gestionar y adquirir por concepto de recurso de crédito hasta un 60% de su capacidad de endeudamiento. Ley 358 de 1997.

ARTICULO 39: Ejecución del Plan: dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del presente Plan de Desarrollo, todas las dependencias de la Administración Municipal, con la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, prepararán su correspondiente Plan de Acción para cada uno de los años del periodo 2008-2012, y lo someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno. En los Planes de Acción por dependencias se indicarán los programas a su cargo, los resultados, los proyectos correspondientes, las metas de obligatorio cumplimiento, los recursos asignados y los indicadores de gestión que permitan verificar su cumplimiento. Los Planes de Acción deberán ser ajustados anualmente, una vez el Concejo Municipal apruebe los presupuestos para cada vigencia. Los coordinadores de los respectivos programas facilitarán la planificación intersectorial de los proyectos a incluir en los Planes de Acción de cada dependencia en concordancia con los Programas definidos en este Plan.

ARTICULO 40: Articulación y ajustes con otros niveles. Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 45, de la Ley 152 de 1994, sobre la articulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo, con los otros niveles territoriales y con respecto al Plan Nacional de Desarrollo, se utilizarán los mecanismos de coordinación territorial, sectorial e institucional previstos en contenidos en este Plan. El Alcalde de Yumbo presentará para aprobación del Concejo Municipal, los ajustes al Plan Plurianual de Inversiones necesarios para hacerlo consistente con los Planes Nacional y Departamental de Desarrollo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

ARTICULO 41: El seguimiento a los avances del Plan y sus correspondientes Planes de Acción estará a cargo de la Oficina de Control Interno, quien en asocio con las dependencias municipales definirá los indicadores de gestión en los Planes de Acción respectivos. Dichos informes se enviarán semestralmente al Honorable Concejo Municipal.

PARÁGRAFO 1: De los informes semestrales de seguimiento a los Planes de Acción, se hará presentación, por dependencia, a la Comisión Primera del Plan y de bienes del Concejo Municipal.

PARAGRAFO 2: Se garantizará al Concejo Territorial de Planeación Municipal de Yumbo y a las Veedurías Ciudadanas el suministro de la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión.

ARTICULO 42: Seguimiento y evaluación del Plan. Sin perjuicio de la evaluación y el seguimiento que al Plan de Desarrollo le hagan la Contraloría Municipal, la Oficina de Control Interno y las entidades ejecutoras, el Plan de Desarrollo será evaluado anualmente por el Departamento Administrativo de Planeación, en cumplimiento del principio concerniente al proceso de planeación establecido en la Ley 152 de 1994. De acuerdo con los resultados de esta evaluación, la Administración deberá solicitar al Honorable Concejo Municipal de Yumbo, la aprobación de los ajustes del Plan de Desarrollo, con el fin de actualizarlo de conformidad con las exigencias del mismo, según directrices de la Ley 152 de 1994.

PARÁGRAFO: El mejoramiento de bienestar de la población es el objetivo general que debe cumplir el Municipio. En consecuencia, el impacto del Plan de Desarrollo se verificará a través del seguimiento al Índice de Calidad de Vida. Este índice se construye para el Municipio de Yumbo, a partir del conjunto de variables que se indican en este artículo, las cuales, por su confiabilidad y estabilidad, permiten una medición continua y oportuna:

- **Ingreso mensual promedio en salarios mínimos.** Su fuente es la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH- del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y su medición es trimestral, en salarios mínimos.
- **Tasa de empleo.** Su fuente es la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH- del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y su medición es trimestral.
- **Esperanza de vida al nacer.** Su fuente es la Secretaría de Salud Pública y su medición es anual.
- **Tasa de sobre vivencia infantil.** Su fuente es la Secretaría de Salud Pública y su medición es anual.
- **Tasa de no accidentalidad en tránsito.** Su fuente es la Secretaría de Tránsito y Transporte y su medición es anual.
- **Cobertura de acueducto.** Su fuente son las Empresas Prestadoras de Servicios ESPY, EMCALI y su medición es anual.
- **Viviendas por hogar.** Su fuente es la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH- del Departamento Administrativo Nacional de Estadística del DANE, y su medición es trimestral.
- **Clasificación según pruebas Icfes.** Su fuente es el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, y su medición es anual.

ARTICULO 43: Informes al Concejo. El Alcalde de Yumbo, en cabeza de cada uno de los miembros de su gabinete, rendirá en el primer mes del primer período de sesiones ordinarias del Concejo Municipal un informe sobre la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio, tal como lo señala el Artículo 30, de la Ley 152 de 1994.

ARTÍCULO 44: Los Acuerdos Municipales N°. 001, 002, 003, 004, 005, 006 y 007 aprobados en la presente vigencia fiscal por el Concejo Municipal de Yumbo, se incorporan al presente Acuerdo del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo 2008-2011, "Dignidad y Progreso".

ARTÍCULO 45: Autorizar al Alcalde por el término de tres (03) meses después de ser adoptado el presente Acuerdo, para que expida los actos administrativos necesarios para armonizar el Plan de Inversiones a los programas contemplados en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo. Para ello podrá hacer las modificaciones presupuestales como adiciones, traslados, creación de sectores, creación y modificación de apropiaciones y denominaciones de los mismos.

ARTÍCULO 46: Vigencia y derogatorias. El presente Plan de Desarrollo continuará vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

CONTENIDO

	Pág.
ARTICULO 1. APROBACIÓN	1
ARTICULO 2. ADOPCIÓN	1
CAPITULO I: GENERALIDADES	
ARTICULO 3. VISIÓN	1
ARTICULO 4. MISIÓN	1
ARTICULO 5. PRINCIPIOS RECTORES DEL GOBIERNO	1
CAPITULO II: EJE DEL DESARROLLO SOCIAL	
ARTICULO 6. POLÍTICAS SOCIALES	1
6.1. POLÍTICAS DE ENFOQUE POBLACIONAL	1
6.2. POLÍTICAS DE ENFOQUE SECTORIAL	2
6.2.1. Seguridad Alimentaria	
6.2.2. Salud	
6.2.3. Educación	
6.2.4. Recreación y Deporte	
6.2.5. Cultura y Turismo	
6.2.6. Paz y Convivencia	
ARTICULO 7. OBJETIVOS Y METAS SOCIALES	4
7.1. OBJETIVOS Y METAS DE ENFOQUE POBLACIONAL	4
7.1.1. Grupo de Infancia y Adolescencia	
7.1.2. Grupo de Juventud	
7.1.3. Desplazados	
7.1.4. Población Indigente	
7.1.5. Grupo Afrodescendiente	
7.1.6. Población de Mujeres	
7.1.7. Población en situación de discapacidad	
7.1.8. Población Adulto Mayor	
7.2. OBJETIVOS Y METAS DE ENFOQUE SECTORIAL	8
7.2.1. Seguridad Alimentaria	
7.2.2. Salud	
7.2.2.1 Dirección del sector salud en el ámbito Municipal	
7.2.2.2. Aseguramiento de la población del Municipio de Yumbo	
7.2.2.3. Generar y ejecutar acciones en salud pública	
7.2.2.4. Promoción social	
7.2.2.5. Emergencias y desastres	
7.2.2.6. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)

REVISADO
Secretaría de Yumbo
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

- 7.2.3. Educación
- 7.2.4. Recreación y Deporte
- 7.2.5. Cultura
 - 7.2.5.1. Plan Decenal de Cultura
 - 7.2.5.2. Espacios culturales y producción artística
 - 7.2.5.3. Memoria e Investigación Cultural
 - 7.2.5.4. Cultura Ciudadana
 - 7.2.5.5. La diversidad como base del desarrollo social
 - 7.2.5.6. Investigación y formación en cultura ambiental
- 7.2.6. Paz y Convivencia

ARTICULO 8. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

16

- 8.1. Infancia y Adolescencia
- 8.2. Juventud
- 8.3. Población Desplazada
- 8.4. Grupos afrodescendientes
- 8.5. Grupos femeninos
- 8.6. Discapacidad
- 8.7. Adulto Mayor
- 8.8. Comunidad LGTB
- 8.9. Estrategia de acceso a los satisfactores de necesidades humanas
- 8.10. Estrategia de Suprasectorialidad
- 8.11. Estrategia de Integralidad
- 8.12. Estrategia de Paz y Convivencia
- 8.13. Estrategia de participación
- 8.14. Estrategia de Derechos Humanos

ARTICULO 9. INSTRUMENTOS DEL PLAN

20

- 9.1. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
- 9.2. SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
- 9.3. SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
 - 9.3.1. Calidad
 - 9.3.2. Cobertura
 - 9.3.3. Eficiencia Administrativa
- 9.4. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE
- 9.5. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
- 9.6. SECRETARIA DE PAZ Y CONVIVENCIA

CAPITULO III: EJE DEL DESARROLLO ECONOMICO

ARTICULO 10. POLITICAS ECONOMICAS

22

- 10.1. POLÍTICAS GLOBALES
 - 10.1.1. Yumbo Competitivo
 - 10.1.2. Política de Empleo
- 10.2. POLÍTICAS SECTORIALES
 - 10.2.1. Política Agropecuaria
 - 10.2.2. Política de industria
 - 10.2.3. Política para Servicios
 - 10.2.4. Política para el Comercio

22

23

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

ARTICULO 11. OBJETIVOS Y METAS ECONOMICAS	24
11.1. OBJETIVOS Y METAS GLOBALES	24
11.2. OBJETIVOS Y METAS SECTORIALES	24
11.2.1. Agropecuario	
11.2.2. Subsector Industrial	
11.2.3. Sector Turismo	
11.2.4. Sector comercio	
11.2.5. Rama de la Micro y Pequeña Empresa	
11.2.6. Fomento Económico	
ARTICULO 12. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	26
12.1. Estrategia del Capital Humano	
12.2. Estrategia de la Concertación	
12.3. Estrategia del Emprendimiento	
12.4. Estrategia de Cooperación Internacional	
ARTICULO 13. INSTRUMENTOS DEL PLAN	27
13.1. OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO	
13.2. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	
13.3. UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA (UMATA)	
CAPITULO IV: EJE DEL DESARROLLO AMBIENTAL	
ARTICULO 14. POLÍTICAS AMBIENTALES	27
ARTICULO 15. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES	28
15.1. Conservación de la biodiversidad	
15.2. Protección de cuencas hidrográficas	
15.3. Control del aire urbano e industrial	
15.4. Educación ambiental	
ARTICULO 16. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL	30
16.1. Estrategia de Participación Social	
16.2. Estrategia de administración ambiental local.	
ARTICULO 17. INSTRUMENTOS DEL PLAN	30
17.1. UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPEUARIA (UMATA)	
17.2. SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
CAPITULO V: EJE DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	
ARTICULO 18. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30
ARTICULO 19. OBJETIVOS Y METAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

(06 JUN 2008)



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

ARTICULO 20. ESTRATEGIAS PARA LA COMUNICACIÓN SOCIAL	31
20.1. Estrategia de Medios	
20.2. Estrategia de Comunidad	
20.3. Estrategia Institucional	
ARTICULO 21. INSTRUMENTOS DEL PLAN	32
21.1. OFICINA DE PRENSA	
21.2. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
21.3. SECRETARIA DE EDUCACION	
21.4. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	
CAPITULO VI: EJE DEL DESARROLLO TERRITORIAL	
ARTICULO 22. POLÍTICAS DE DESARROLLO TERRITORIAL	32
22.1. TERRITORIO AMIGABLE CON EL ENTORNO	
22.2. PLANEACION ESTRATÉGICA	
22.3. POLITICA MINERA	
ARTICULO 23. OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO TERRITORIAL	33
23.1. Ordenamiento territorial	
23.2. Territorio amigable con el entorno	
23.3. Ordenamiento y control espacial	
23.4. Plan minero territorial	
23.4.1. Programa de regalías	
23.4.2. Programa prevención de riesgos geológicos	
23.4.3. Programa planeación minera territorial	
23.4.4. Sector minero	
23.5. Movilidad	
23.6. Infraestructura	
23.7. Vivienda y mejoramiento del hábitat y el entorno	
23.8. Servicios básicos domiciliarios	
23.8.1. Empresa municipal de servicios públicos (espy)	
ARTICULO 24. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	39
24.1. Estrategia de Movilidad	
24.2. Estrategia de Espacio Público	
24.3. Estrategia de Zonas Especiales	
24.4. Estrategias de las Zonas de Expansión	
24.5. Estrategia de Renovación Urbana	
24.6. Estrategias de Zona de Ladera	
ARTICULO 25. INSTRUMENTOS DEL PLAN	40
25.1. Oficina del pbot	
25.2. Departamento de planeación municipal	
25.3. Plan minero ambiental	
25.4. Plan minero territorial	
25.5. Secretaria de infraestructura	
25.5.1. Programa de mejoramiento vial en la zona urbana	
25.5.2. Programa de mejoramiento vial en la zona industrial	
25.5.3. Programa de mejoramiento vial en la zona rural	
25.5.4. Construcción de la fase II del centro administrativo municipal de	

- 25.7. Secretaria de Transito Municipal
- 25.8. Empresa Municipal de Servicios Públicos (Espy)
 - 25.8.1. Programa misional
 - 25.8.2. Programa para la optimización de acueductos
 - 25.8.3. Plan maestro de alcantarillado y plan de saneamiento y manejo de vertimientos p.s.m.v. de la zona urbana e industrial
 - 25.8.4. Programa de optimización y mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de aguas y alcantarillado y fortalecimiento de las juntas administradoras de acueducto en la zona rural y urbano marginales

CAPITULO VII: EJE DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

ARTICULO 26. POLITICAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 43

- 26.1. Progreso Local con Base en el Dialogo Social
- 26.2. La sociedad civil será la base del apalancamiento del desarrollo
- 26.3. La cohesión, la sinergia y la sincronía entre las instituciones será condición necesaria para el diseño de las políticas públicas municipales
- 26.4. La transparencia y moralidad serán fundamento de la ética pública
- 26.5. Prevalencia de lo público
- 26.6. Prioridad del recurso humano y físico
- 26.7. Trascendencia de la organización social

ARTICULO 27. OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL 44

- 27.1. AL INTERIOR DEL ESTADO
- 27.2. AL SENO DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 28. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL 45

- 28.1. Estrategia del fortalecimiento de las finanzas municipales.
- 28.2. Estrategia de ajuste cultural
- 28.3. Estrategia técnica
- 28.4. Estrategia de Democracia Directa
- 28.5. Estrategia del Capital Social

ARTICULO 29. INSTRUMENTOS DEL PLAN 46

- 29.1. SECRETARIA DE GESTION HUMANA
- 29.2. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
- 29.3. OFICINA DE PRENSA
- 29.4. OFICINAS DE CONTROL INTERNO Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
- 29.5. SECRETARIA DE HACIENDA

CAPITULO VIII: PARTE FINANCIERA

ARTICULO 30. FUENTES DE RECURSOS 46

ARTICULO 31. USO DE LOS RECURSOS 47

ARTICULO 32. PLAN PLURIANUAL 48

ARTICULO 33. DETALLES DE INVERSIONES 48

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.


CAPITULO IX: DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 34. FACULTADES	51
ARTICULO 35. AUTORIZAR	51
ARTICULO 36. AUTORIZAR	51
ARTICULO 37. AUTORIZAR	51
ARTICULO 38. AUTORIZAR	51
ARTICULO 39. EJECUCION DEL PLAN	51
ARTICULO 40. ARTICULACION Y AJUSTES CON OTROS NIVELES	51
ARTICULO 41. SEGUIMIENTO A LOS AVANCES	52
ARTICULO 42. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN	52
ARTICULO 43. INFORMES AL CONCEJO	52
ARTICULO 44. ACUERDOS MUNICIPALES	52
ARTICULO 45. AUTORIZACION	52
ARTICULO 46. VIGENCIA Y DEROGATORIA	52

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo del año Dos Mil Ocho (2008).


LIC. JAIME SANCHEZ LENIS
Presidente


MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaria General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2008

06 JUN 2008

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO "DIGNIDAD Y PROGRESO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008 -2011.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por las Comisiones Conjuntas Primera o del Plan y de Bienes y Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales a los veintitrés (23) días del mes mayo del año 2008; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintiocho (28) de Mayo del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO, Alcalde del Municipio de Yumbo.


MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaria General

REMISION

Hoy 5 JUN 2008 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cincuenta y nueve (59) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

Se adjunta el documento Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo "Dignidad y Progreso" que hace parte integral del presente acuerdo.


MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaria General